


Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 ENAID Marco conceptual



Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en este documento el marco conceptual de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAID).

El 14 de abril de 2015, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI (ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI) presentó los resultados de su proceso de planeación y su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional en el que se integraban los proyectos estratégicos para el año 2015. Debido al alcance nacional de dichos proyectos, se consideró necesaria una estrecha colaboración entre el INAI y el INEGI para el desarrollo e implementación de instrumentos que permitieran generar información relevante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El INEGI realiza la ENAID 2016 con la finalidad de obtener información sobre las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo.

Este documento se integra por tres apartados. En el primero se hace una breve revisión sobre el Derecho a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la cual funge como el marco teórico que sustenta la encuesta. Asimismo, se revisan los antecedentes tanto de experiencias internacionales como de experiencias nacionales sobre encuestas que abordan la temática.

En el segundo apartado se presentan los objetivos generales y específicos, así como los elementos metodológicos que se consideraron para la elaboración de la Encuesta.

En el tercer apartado se encuentra la cobertura conceptual, en la cual se determinan las experiencias sobre la Información Pública y Protección de Datos Personales que se captan con el instrumento. Además, se presenta la forma en que se operacionalizan las experiencias, se determinan las categorías conceptuales, así como su ordenación y vinculación con variables e indicadores.

Índice

1. Antecedentes	1
1.1 Derecho de Acceso a la Información Pública	1
1.1.2 Derecho de acceso a la Información Pública en México	2
1.2 Legislación en materia de acceso a la Información Pública	3
1.2.1 Legislación en materia de acceso a la Información Pública en México	6
1.3 Protección de Datos Personales	7
1.3.1 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	9
1.4 Encuestas sobre Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	10
1.4.1 Encuestas internacionales sobre Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	10
1.4.2 Experiencia nacional en encuestas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	11
2. Objetivos y aspectos metodológicos de la ENAID 2016	13
2.1 Objetivo general	13
2.2 Objetivos específicos	13
2.3 Aspectos metodológicos	13
3. Cobertura conceptual de la ENAID 2016	17
3.1 Derecho al Acceso a la Información	17
3.1.1 Transparencia de la Información Pública	18
3.1.2 Sujetos activos y sujetos obligados	20
3.1.3 Solicitud de Información Pública	20
3.1.4 El Gobierno electrónico	20
3.1.4.1 La multicanalidad en los trámites y servicios	21

3.2	Protección de datos personales	21
3.2.1	Derechos ARCO	22
3.2.2	Aviso de privacidad	22
3.3	Categorías conceptuales	23
3.3.1	Ordenación y vinculación de categorías y variables	23
	Tema 1: Consulta de información cotidiana	25
	Tema 2: Acercamiento con la información pública	25
	Tema 3: Derecho de Acceso a la Información Pública	25
	Tema 4: Experiencias con la información sobre servicios y trámites	26
	Tema 5: Servicios que proporcionan información regularmente	32
	Tema 6: Obligaciones de Transparencia	42
	Tema 7: Solicitud de información	44
	Tema 8: Protección de Datos Personales	45
3.4	Captación de necesidades de información y recomendaciones de expertos	54
	Glosario	55
	Referencias	61
	Anexos	65
A.	Cuestionario General	
B.	Tarjetas de Apoyo	

1. Antecedentes

1.1 Derecho de Acceso a la Información Pública

La Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a las Actas Públicas,¹ aprobada en Suecia en 1766, constituye el primer antecedente mundial asociado al Derecho de Acceso a la Información Pública. Los contenidos de ésta dictaban eliminar las restricciones sobre el acceso a documentos oficiales y garantizar el derecho a publicar documentos escritos. No es casual, como señalan Ackerman y Sandoval, que esta primera ley fuera simultáneamente una ley que aseguraba la libertad de prensa. El acceso a la información gubernamental y la libertad de expresión son derechos intrínsecamente relacionados, en tanto que los dos forman parte de una temática más amplia: la del derecho a la información.²

En el mismo sentido, en el artículo 11 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa de 1789, se contemplaron disposiciones relacionadas con el derecho de acceso a la información:

“La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad que el abuso de esta libertad produzca en los casos determinados por la ley”.³

Para el siglo XX, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 –nacida en el contexto de la posguerra y de la conformación de la

Organización de las Naciones Unidas- contempló en su artículo 19 el derecho de acceso a la información como parte de la libertad de expresión:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.⁴

En el continente americano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 explícita en el apartado primero del Artículo 13 del Pacto de San José que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.⁵

La Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, creada en el año 2000 para complementar el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aborda en sus cuatro primeros apartados lo referido a la libertad de expresión y el acceso a la información; sobre este último, resalta el siguiente pronunciamiento:

“Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso

¹ *Freedom of Press and The Right of Acces to Public Records Act* es el nombre original de esta ley, promovida por el diputado Anders Chydenius, quien reconoce haber retomado la propuesta de China, que en su momento fue el país modelo para la libertad de prensa y el ejemplo a seguir por otras naciones en esa materia.

² Ackerman, John e Irma Sandoval. *Leyes de Acceso a la Información en el Mundo*. Cuadernos de Transparencia, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2008, p. 13.

³ Asamblea Nacional Francesa, *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, 1789. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf> Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

⁴ Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0013>. Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

⁵ Las negritas son nuestras. Organización de los Estados Americanos, *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 1969. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla”.⁶

Sobre la información en poder del Estado, el Principio 4 de la declaración expresa que:

“El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”.⁷

Es innegable la convergencia entre la libertad de expresión y el acceso a la información, sin embargo la noción de acceso a la Información Pública va más allá del derecho a la libertad de expresión, implica no sólo que la información fluya libremente entre los ciudadanos, sino que además sirva para la rendición de cuentas de los gobiernos, permita el control de la gestión pública e impacte en el entorno más inmediato y cotidiano de las personas. “Esto supone que cualquier ciudadano tiene Derecho a Saber”, por ejemplo, la información relacionada con los servicios públicos de los que es usuario; ya que, como señala Toby Mendel, el derecho a acceder a la información es imprescindible para “tomar decisiones personales eficaces”.⁸

El acceso a la información es un derecho humano que involucra las dimensiones más sensibles de la ciudadanía en las sociedades democráticas contemporáneas. En palabras de Carpizo y Villanueva (2001), el derecho a la información, tal como aparece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tiene dos vías: un receptor de información, es decir, un sujeto pasivo, y un sujeto informativo que emite esa información. “Para los autores, el

artículo de la Declaración involucra tres temáticas distintas”.⁹ (Véase tabla 1.1.1)

1.1.2 Derecho de acceso a la Información Pública en México

En México, el Congreso Constituyente de 1857 sentó un precedente al reconocer en los artículos 6º y 7º de la Constitución naciente el derecho a la manifestación de ideas y el derecho a la libertad de imprenta. Sin embargo, es importante tener presente que ambos derechos contaban con limitantes en lo que respecta a la libre expresión, las cuales eran: el ataque a la moral, los derechos de terceros, provocar algún crimen o delito y perturbar el orden público.¹⁰ Por otra parte, la libertad de escribir y publicar tenían como límites: el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.¹¹

La esencia de estos artículos se mantuvo en la constitución de 1917.¹² Fue hasta 1977 que se modificó y anexó al 6º Constitucional el cual establece que: “El derecho a la información será garantizado por el Estado”. También se confirmó el carácter universal del derecho al señalar: “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.

En el contexto de la alternancia política y considerando distintas iniciativas ciudadanas, los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión aprobaron en el año 2002 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual posibilitó que en el 2007 las entidades Federativas contaran con leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Declaración de Principios Sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2000. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm> Fecha de consulta: 29 de agosto 2016

⁷ *Ibid.*

⁸ Mendel Toby, *Libertad de Información: Comparación Jurídica*, Paris, UNESCO, 2008, p.5.

⁹ Carpizo, Jorge y Ernesto Villanueva, “El Derecho de Acceso a la Información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México”, en Diego Valdés y Rodrigo Gutiérrez Rivas (coords.) *Derechos Humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

¹⁰ Cámara de Diputados, *Constitución de 1857. Con sus Adiciones y Reformas hasta el año de 1901*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf Fecha de consulta: 29 de agosto 2016

¹¹ *Ibid*

¹² Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf Fecha de consulta: 29 de agosto 2016

El derecho a atraerse información.	a) Acceso a los archivos, registros y documentos públicos.
	b) La decisión de qué medio se lee, escucha o se contempla.
El derecho a informar.	a) La libertad de expresión y de imprenta.
	b) Constitución de sociedades y empresas informativas.
El derecho a ser informado.	a) Recibir información oportuna y objetiva.
	b) La cual debe ser completa.
	c) Con carácter universal, o sea, que la información sea para todas las personas sin exclusión alguna.

Fuente: Carpizo Jorge y Ernesto Villanueva, "El Derecho de Acceso a la Información. Propuestas de algunos elementos para su regulación en México", en Diego Valdés y Rodrigo Gutiérrez Rivas (coords.), *Derechos Humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2001. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/6.pdf>, p.71.

La versión actual de los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) revela la magnitud de las transformaciones que el derecho a la información ha tenido. Hoy día, este concepto jurídico se ha ampliado incluyendo el acceso a la información plural y oportuna por cualquier medio de expresión; el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Ahora bien, para que lo anterior tenga efecto se observa lo siguiente:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.¹³

De igual forma, se consideran en el texto constitucional los mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión, la pre-

servación de documentos y la existencia de un organismo autónomo:

“Especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos”.¹⁴

1.2 Legislación en materia de acceso a la Información Pública

La generación y regulación de leyes en torno a la transparencia y el acceso a la información pública actualmente están guiadas por una serie de principios que parten de la organización internacional *Artículo 19*, la cual presentó en 1999 un texto que contenía las mejores prácticas para la elaboración de legislación en la materia: *El Derecho del Público a Saber. Principios en que debe basarse la legislación relativa a la libertad de información*.¹⁵ Siguiendo este ejercicio, en el texto *Libertad de información. Comparación Jurídica*¹⁶, Toby Mendel presenta los siguientes principios:

¹⁴ *Ibid*

¹⁵ Artículo 19. *El Derecho del Público a Saber. Principios en que debe basarse la legislación relativa a la libertad de información*. Disponible en: <https://www.article19.org/data/files/medialibrary/1797/12-04-26-REPORT-rtk-SP.pdf> Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

¹⁶ Mendel Toby, *Libertad de Información: Comparación Jurídica*. París, UNESCO, 2008. Disponible en: http://portal.unesco.org/ci/en/files/26159/12224369177freedom_information_es.pdf/freedom_information_es.pdf Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

¹³ *Ibid*.

1. **Principio de transparencia máxima.** Se refiere a la máxima disposición de apertura de la información.
2. **Obligación de publicar (transparencia activa).** Las instituciones públicas deben publicar de manera periódica información clave.
3. **Promoción del gobierno abierto.** Las instituciones públicas deben promover e impulsar a su vez gobiernos abiertos.
4. **Limitación de excepciones.** Las excepciones deben estar plenamente sustentadas bajo pruebas rigurosas de “daño social” e “interés público”
5. **Procesos para facilitar el acceso.** Se refiere a la eficiencia en la atención de las solicitudes, la cual debe realizarse de forma expedita y justa, y contemplar la posibilidad de una revisión independiente de las respuestas negativas.
6. **Costos accesibles para el acceso a la información.** El acceso a la información no puede ser restringido a la población por limitaciones económicas.
7. **Reuniones abiertas.** Las reuniones de las instituciones públicas deberán tener un carácter abierto.
8. **La transparencia tiene precedencia.** Las leyes que sean inconsistentes con el principio de la transparencia máxima deben modificarse o eliminarse.
9. **Protección para denunciantes.** Los individuos que proporcionen información sobre las acciones incorrectas deben recibir protección.

Bajo estos principios, desde la última década del siglo XX, distintos países comenzaron a generar leyes de acceso a la información pública. Para el año 2010, al menos 90 Estados Nacionales ya contaban con alguna clase de regulación al respecto. En América Latina, 11 países cuentan con leyes que regulan este derecho: México, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Uruguay.

En lo que a organismos internacionales se refiere, desde el 2004 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la *Organization for Security and Cooperation in Europe* (OSCE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han pronunciado sobre el Acceso a la Información Pública. Particularmente la OEA dio el mandato a la

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de dar seguimiento al tema. Asimismo, en 2009, la OEA encomendó al Departamento de Derecho Internacional redactar una ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública¹⁷ y una guía para su implementación de conformidad con los estándares internacionales alcanzados en la materia. Las versiones finales de ambos instrumentos fueron aprobadas por un grupo de expertos en marzo de 2010 y presentadas al Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente en abril del mismo año.¹⁸

De este ejercicio, la Organización de los Estados Americanos resolvió que los principios que deben regir el derecho de acceso a la información son:

1. **Principio de máxima divulgación:** reconocido en el sistema interamericano como un principio rector del derecho a buscar, recibir y difundir información, contenido en el artículo 13 de la Convención Americana. Establece que toda persona puede acceder a la información en posesión de órganos públicos, salvo en pocas excepciones.
2. **Principio de máxima publicidad:** ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información sean la regla general, sometida a estrictas y limitadas excepciones.
3. **Principio de buena fe:** para garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados por este derecho actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan una cultura de transparencia, coadyuven a transparentar la gestión pública y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

¹⁷ Organización de los Estados Americanos, *Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública*, 2010, Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10_esp.pdf Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

¹⁸ Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (2010, 23 de abril). "Comentarios y Guía de implementación para la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información" [en línea]. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2841_XL-O-10_esp.pdf Fecha de consulta: 26 de abril de 2016

Tabla de países por año en que adquirieron leyes sobre Acceso a la Información

Tabla 1.2.1

Pais	Año	Pais	Año	Pais	Año	Pais	Año
Suecia	1766	Japón	1999	Eslovenia	2003	Etiopía	2008
Finlandia	1951	Albania	1999	Serbia	2003	Irán	2009
Estados Unidos de América	1966	República Checa	1999	República Dominicana	2004	Islas Cook	2009
Dinamarca	1970	Trinidad y Tobago	1999	Argentina	2004	Rusia	2009
Noruega	1970	Georgia	1999	Ecuador	2004	Guinea	2010
Francia	1978	Eslovaquia	2000	Suiza	2004	Liberia	2010
Países Bajos	1978	Bulgaria	2000	Antigua y Barbuda	2004	Níger	2011
Australia	1982	Estonia	2000	Alemania	2005	Mongolia	2011
Nueva Zelanda	1982	Reino Unido	2000	Taiwán	2005	Nigeria	2011
Canadá	1983	Bosnia y Herzegovina	2000	Montenegro	2005	Túnez	2011
Colombia	1985	Sudáfrica	2000	Uganda	2005	Ucrania	2011
Grecia	1986	Moldavia	2000	Azerbaiyán	2005	Brasil	2011
Austria	1987	Polonia	2001	India	2005	El Salvador	2011
Italia	1990	Rumania	2001	Honduras	2006	Yemen	2012
Hungría	1992	Tayikistán	2002	Macedonia	2006	Guyana	2013
Portugal	1993	Pakistán	2002	Jordania	2007	España	2013
Bélgica	1994	Zimbabue	2002	China	2007	Costa de Marfil	2013
Belice	1994	Angola	2002	Kirguistán	2007	Ruanda	2013
Lituania	1996	Jamaica	2002	Nepal	2007	Sudán del Sur	2013
Islandia	1996	Panamá	2002	Nicaragua	2007	Sierra Leona	2013
Corea del Sur	1996	México	2002	Malta	2008	Croacia	2013
Uzbekistán	1997	San Vicente y las Granadinas	2003	Uruguay	2008	Paraguay	2014
Tailandia	1997	Turquía	2003	Chile	2008	Afganistán	2014
Israel	1998	Perú	2003	Guatemala	2008	Irlanda	2014
Letonia	1998	Armenia	2003	Indonesia	2008	Maldivas	2014
Liechtenstein	1999	Kosovo	2003	Bangladés	2008		

Fuente: Centre for Law and Democracy. *Global Right to Information Rating*. Disponible en: <http://www.rti-rating.org/country-data>

1.2.1 Legislación en materia de acceso a la Información Pública en México

En México, el derecho de acceso a la información quedó formalmente reconocido en la Constitución a partir de 1977.¹⁹ Actualmente, el marco jurídico del país comprende diversas leyes que garantizan el derecho de acceso a la información pública y la manera en que éste debe llevarse a la práctica. Los artículos 6º, 7º y 8º de la Constitución Política Mexicana hacen alusión a este derecho, de la mano con otros derechos como el de la libertad de expresión, la libertad de imprenta y el derecho de petición.

El 11 de junio del 2002 se decretó y publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). En ésta se establecieron por primera vez, las instituciones y los procedimientos que permitirían a cualquier persona presentar una solicitud de acceso a la información y, además, que las autoridades estuvieran obligadas a responderla en un plazo no mayor a 30 días. Por otro lado, se estableció que todas las dependencias federales debían crear un portal de transparencia en sus respectivos sitios electrónicos; como consecuencia, hoy día todos los portales de transparencia de las dependencias del Ejecutivo Federal se integraron en uno solo, de fácil acceso y con un formato estandarizado.²⁰ Al mismo tiempo, con el objetivo de promover el ejercicio del derecho de transparencia, todo ciudadano puede solicitar a las dependencias federales información y documentos específicos a través del sistema INFOMEX, el cual cuenta con domicilio propio, portal de internet para las consultas y un correo electrónico para dudas y comentarios sobre las solicitudes.²¹

Es importante señalar que la ejecución de esta ley implicó una aproximación a otras leyes o derechos, como la Ley Federal de Radio y Televisión,

la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Con miras a ampliar los alcances de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 4 de mayo de 2015 se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El artículo 4º de esta Ley General considera el acceso a la información como un derecho humano que comprende solicitar, investigar, buscar y recibir información. Igualmente, el artículo 8º marca los principios básicos que rigen al garante del derecho de acceso a la información, entre los que destacan:

- I. **Certeza:** principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de conocer si las acciones de los Organismos garantes son apegadas al derecho, y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables.
- II. **Eficacia:** obligación de los Organismos garantes para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información.
- III. **Imparcialidad:** cualidad que deben tener los Organismos garantes respecto de sus actuaciones siendo ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y resolviendo sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas.
- IV. **Independencia:** cualidad que deben tener los Organismos garantes para actuar sin supeditarse a interés, autoridad o persona alguna.
- V. **Legalidad:** obligación de los Organismos garantes de ajustar su actuación, para que estos funden y motiven sus resoluciones y actos en las normas aplicables.
- VI. **Máxima Publicidad:** toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.
- VII. **Objetividad:** obligación de los Organismos garantes de ajustar su actuación a los presupuestos de ley que deben aplicarse al analizar el caso en concreto, así como resolver todos los hechos, prescindiendo de

¹⁹ Fox, Jonathan y Libby Haight, "Las Reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica". En Jonathan Fox, Libby Haight, Helena Hofbauer y Tania Sánchez (coords.). *Derecho a Saber: Balance y Perspectivas Cívicas* [en línea]. FUNDAR/Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2007, p. 29. Disponible en: <http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/pdfsderechoasaber/Jonathan%20Fox%20y%20Libby%20Haight%20.pdf> Fecha de consulta: 28 de abril de 2016

²⁰ Véase: *Portal de Obligaciones de Transparencia*. Disponible en: <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

²¹ Véase: *Sistema INFOMEX Gobierno Federal*. Disponible en: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

las consideraciones y criterios personales.

VIII. Profesionalismo: los Servidores Públicos que laboren en los Organismos garantes deberán sujetar su actuación a conocimientos técnicos, teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública.

IX. Transparencia: obligación de los Organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.²²

El contenido de las Leyes muestra que la interpretación y alcance del derecho a la información no es estático y que, una vez reconocido, debe ser perfeccionado obedeciendo principios que se han vuelto irrenunciables por parte de los gobiernos democráticos.

1.3 Protección de Datos Personales

A la par de la evolución de los principios del derecho a la información surge el debate sobre lo que debe ser público y aquello que, por su naturaleza, debe mantenerse en privado. Así, mientras existe la tendencia a la expansión de la publicidad de la información relacionada con los asuntos públicos, también se hace mayor la preocupación sobre sus límites y las dimensiones de la privacidad. La protección a los datos personales es resultado de esta discusión.

“Los datos personales son necesarios para que un individuo pueda interactuar con otros o con una o más organizaciones sin que sea confundido con el resto de la colectividad y para que pueda cumplir con lo que disponen las leyes. Asimismo, hacen posible la oferta y obtención de bienes y servicios”.

23 Sin embargo, lo que suele desdibujarse en este proceso es que los dueños de esa información son las personas a las que corresponden o refieren los datos personales; es decir, la información personal pertenece al titular y es él quien decide sobre esa información.

²² Diario Oficial de la Federación de México, *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* [en línea], (2015, 4 de mayo). Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015 Fecha de consulta: 26 de abril 2016

²³ Véase en: <http://seminariodatospersonales.ifai.org.mx/index.php/antecedentes>

La presencia, consolidación y expansión de las nuevas tecnologías o también denominadas tecnologías de la información (TI) han significado una revolución en las formas y medios de comunicación de las sociedades contemporáneas; sin embargo, su desarrollo ha implicado también retos para la privacidad y la protección de datos derivados del uso intensivo que se le da a la información a través de herramientas tecnológicas como el Internet, las redes sociales, los blogs, los teléfonos celulares inteligentes (*smartphones*) y las conversaciones en línea, por citar solo algunos. Estos datos personales se expresan en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, como por ejemplo: nombre, apellido, CURP (para el caso de México), estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número telefónico, correo electrónico, grado de estudios, sueldo, entre otros.

Este contexto hipermediatizado ha permitido que los datos personales sean usados con fines distintos para los que originalmente fueron proyectados; por ejemplo, transmitirlos sin consentimiento del titular a empresas telefónicas, institutos o corporaciones políticas, etc., hecho que afecta la esfera de la privacidad de los individuos, así como sus derechos y libertades, de ahí la emergencia de construir un marco normativo para proteger el derecho a la privacidad de los datos personales.

El primer instrumento internacional jurídicamente vinculante y referido a la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal es el Convenio 108 del Consejo de Europa, firmado el 28 de enero de 1981 y adoptado en el ámbito de la protección de los datos.²⁴ El objetivo del Convenio es garantizar a cualquier persona física el respeto a sus derechos y libertades fundamentales, en particular, el derecho a la vida privada con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (Artículo 1). Asimismo, establece, como principio básico, el compromiso de las partes para tomar las medidas correspondientes para la protección de datos. Éstos se obtendrán y tratarán leal y legítimamente; se registrarán para fines determinados y legítimos (no se usarán de forma incompatible con dichas finalidades); serán exactos y puestos

²⁴ Parlamento Europeo. *La protección de los datos personales*. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuid=FTU_5.12.8.html Fecha de consulta: 29 de agosto 2016

al día; se conservarán bajo una forma que permita la identificación de las personas concernidas (persona física identificada o identificable) durante un periodo que no exceda del requerido para las finalidades registradas (Artículo 5).

El Convenio también contiene garantías complementarias para la persona concernida. Estas garantías le permiten: conocer la existencia de un fichero automatizado (conjunto de informaciones que sean objeto de un tratamiento automatizado, esto es, registro de datos, aplicación a esos datos de operaciones lógicas aritméticas, su modificación, borrado, extracción o difusión); obtener a intervalos razonables la comunicación de sus datos en forma inteligible; rectificar o borrar los datos cuando se hayan tratado con infracción de las disposiciones del Convenio.²⁵

En el contexto latinoamericano e ibérico, desde la década de los noventa existen diferentes disposiciones en materia de protección de datos personales. Al respecto podemos citar las legislaciones de Argentina, Canadá, España y México; todas relacionadas con lo establecido en el Convenio 108 del Consejo de Europa. Para el caso de Argentina, se tiene la Ley número 25326 Protección de Datos Personales, el decreto 1558/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley (Ley No. 25326). En Canadá, la norma se denomina *Personal Information Protection and Electronic Documents Act*. 13th April, 2004 (PIPED Act). En España, Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD); y Real Decreto 1332/1994, del 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, del 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal (R. D. 1332/94 o Reglamento español). Finalmente, para el caso de México la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del 11 de junio de 2002 (LAI); Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de junio de 2003 (Reglamento LAI) y Lineamientos para la Protección de los Datos Personales.²⁶

²⁵ Convenio nº 108 del Consejo de Europa. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/B.28-cp--CONVENIO-N-10--108-DEL-CONSEJO-DE-EUROPA.pdf> Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

²⁶ IFAI, *Estudio sobre Protección de Datos a Nivel Internacional*, 2014. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/prot_datos.pdf Fecha de consulta: 15 de abril de 2016

Con apego a los acuerdos internacionales sobre la regulación de datos personales, se llega a la conclusión de que los requerimientos mínimos del sistema de protección deben contener los siguientes aspectos:

- Derechos de las personas;
- Obligaciones de quienes tratan los datos personales;
- Establecimiento de sanciones apropiadas para los infractores y
- Un organismo de supervisión independiente (al que suele denominarse Autoridad o Agencia de Protección de Datos).²⁷

En México durante el año 2009, con la aprobación de las reformas a los artículos 16 y 73 constitucionales, se introduce constitucionalmente el derecho de toda persona a la protección de su información. Por un lado, el artículo 16 constitucional establece el derecho fundamental de los individuos al adecuado tratamiento y la protección de sus datos personales. Por otro, el artículo 73 faculta al Congreso Federal expedir una Ley de Protección de datos en posesión de los particulares. La presencia de los derechos individuales de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Carta Magna plantea retos tanto en el ámbito privado como en el público.²⁸

En este sentido, con el objetivo de regular el derecho a la autodeterminación informativa,²⁹ el 27 de abril del 2010 el Congreso de la Unión en México aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), la cual entró en vigor el 6 de julio del 2010 e hizo

²⁷ *Ibid*

²⁸ Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (2010). Seminario de Datos Personales. México. Disponible en: <http://seminariodatospersonales.ifai.org.mx/index.php/antecedentes> Fecha de consulta: 29 de agosto de 2016

²⁹ El derecho a la autodeterminación informativa hace referencia a la prerrogativa que todo individuo tiene frente a cualquier ente público o privado, por lo cual nadie debe introducirse, sin autorización expresa (de él mismo o por mandato de ley o judicial) en aquellos aspectos que no son públicos –sino de su vida personal, familiar, documentos, correspondencia y domicilio–, para conocerlos, conservarlos, procesarlos y/o transmitirlos, independientemente de que dicha acción le cause o no, algún daño o molestia. Véase en: Riande Juárez Noe Adolfo. *El derecho a la autodeterminación informativa*. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. México. Disponible en: <http://www.tfjfa.gob.mx/investigaciones/pdf/elderechoalaautodeterminacion.pdf> Fecha de consulta: 22 de junio de 2016

de la protección de los datos personales su fundamento.

En el marco de esta ley, los datos personales refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable,³⁰ mientras que los datos sensibles aluden a aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para la persona. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.³¹

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) reconoce también la posibilidad del ejercicio de diversos derechos, conocidos por sus siglas como derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en calidad de derechos independientes. Cualquier persona titular puede ejercitar los derechos ARCO sobre datos de carácter personal que le conciernan, tratados por particulares en cualquier momento. La capacidad de ejercicio de estos derechos es lo que confiere al titular de los datos personales una facultad real de disposición sobre sus datos, ya que a través de tales derechos le es posible conocer qué datos suyos se encuentran en poder de particulares, rectificarlos en caso de que exista algún error en ellos, cancelarlos si han dejado de cumplir la finalidad para la que fueron recabados e incluso oponerse a su tratamiento cuando, por ejemplo, hayan sido obtenidos sin su consentimiento. La protección de los datos personales y el respeto a la vida privada son derechos fundamentales. En términos jurídicos se busca fortalecer el derecho de los ciudadanos para que tengan mayor control de sus datos, así como garantizar la protección de su privacidad.³²

1.3.1 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares³³

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares de México permite conocer los alcances, desafíos y necesidades en materia del derecho de protección de los datos personales. Además, la Ley establece, para el cumplimiento de sus objetivos normativos, que la autoridad en la materia será el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Estableciendo como uno de sus objetivos: “facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales, así como contribuir a la organización de los archivos nacionales”.³⁴

De acuerdo con los Principios de Protección de Datos Personales, incluidos en el Capítulo II de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los responsables en el tratamiento de datos personales deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley.³⁵

- a) **Licitud:** consiste en que los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por la ley y otra normatividad aplicable, obtención que no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos.
- b) **Consentimiento:** todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento del titular, salvo las excepciones previstas por la ley.
- c) **Información:** implica dar a conocer al titular de los datos personales la existencia de un fichero o base de datos para el tratamiento

³⁰ Artículo 3º. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf> Fecha de consulta: 12 de abril 2016.

³¹ *Ibid.*

³² González Padilla, Roy. *Protección de datos personales en posesión de particulares* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2012, p. 1. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/20/art/art1.pdf> Fecha de consulta: 12 de abril 2016

³³ Véase: Diario Oficial de la Federación de México (2010, 5 de julio). *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.* [en línea] Disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/LFPDPPP/LFPDPPP.pdf> [Fecha de consulta: 11 de abril de 2016]

³⁴ Véase: INAI, *Misión Visión y Objetivos.* Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/misionVisionObjetivos.aspx> [Fecha de consulta: 11 de abril de 2016].

³⁵ Diario Oficial de la Federación de México, 5 de julio de 2010, *Op. cit.*

de los mismos, la finalidad de la recogida, los destinatarios de los mismos y los datos necesarios para ejercer sus derechos.

- d) **Calidad:** conlleva que los datos obtenidos sean exactos y puestos al día, respondiendo con veracidad a la situación actual del interesado; en suma, que no se recabe más información de la necesaria para cumplir con la finalidad legítima del tratamiento.
- e) **Finalidad:** los datos no pueden ser utilizados para finalidades distintas a aquellas para las que fueron recabados.
- f) **Lealtad:** en el sentido de que los datos deben ser recogidos a través de medios lícitos sin engaños.
- g) **Proporcionalidad:** por ningún motivo los datos que se soliciten deberán ser excesivos o irrelevantes para la finalidad del servicio que se proporciona o el trámite que realiza el titular de los datos personales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, misma que es novedosa en el contexto mexicano en términos jurídicos y sociales, cualquier persona puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de su información y datos personales. Incluso, en caso de inconformidad, se puede dar inicio al procedimiento de protección de derechos ante el órgano garante.

1.4 Encuestas sobre Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

1.4.1 Encuestas internacionales sobre Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El acceso a la información y la protección de datos personales son hasta hoy temas relevantes tanto en contextos nacionales como internacionales, de ahí el interés por estudiar y analizar alrededor del mundo su dinámica, manejo y problemas a partir de generar diversos tipos de encuestas.

De estos ejercicios de medición internacional destaca el de *Transparencia y Silencio. Encuesta sobre leyes y prácticas del acceso a la información en catorce países (2004)*, generado por el *Open Society Institute* de New York. El universo comprende población encuestada en 4 países

africanos (Ghana, Kenia, Nigeria, Sudáfrica); 6 europeos (Armenia, Bulgaria, España, Francia, Macedonia y Rumania); y 4 latinoamericanos (Argentina, Chile, México y Perú). Esta encuesta se enfocó, por un lado, en el trato que recibieron las personas al realizar diversas solicitudes de información y, por otro, en la calidad de las respuestas que recibieron. La encuesta también demostró que la participación de la sociedad civil contribuye a la aplicación de leyes de acceso a la información.³⁶

La encuesta *Calidad de Acceso a la Información Pública en Chile (2012)*, realizada por Transparencia Internacional y el *Department for International Development (DFID)*, tuvo como objetivo conocer la percepción de los ciudadanos y los funcionarios públicos de ese país acerca de la calidad del acceso a la Información Pública. Del instrumento se concluye que los aspectos de calidad más importantes cuando se accede a la información son la amigabilidad y la comprensión.³⁷

En el mismo sentido que el ejercicio chileno, la Universidad Católica de Uruguay realizó la Encuesta *Del dicho al hecho: derecho de Acceso a la Información Pública. Departamento de Ciencias Sociales y Política (2014)*.³⁸ Este instrumento fue aplicado a periodistas y prensa en general, los cuales son considerados como agentes de control de la transparencia en la gestión pública en el contexto democrático. Identifica que los avances normativos en materia de transparencia son fundamentales, pero se ven minimizados en la fase de cumplimiento de las normas.

Asimismo, *Access to Information Survey 2015*, es el quinto ejercicio de una encuesta internacional, auspiciada por el Banco Mundial, que busca

³⁶ Open Society Justice Initiative. *Transparencia y Silencio. Encuesta sobre Leyes y Prácticas del Acceso a la Información en Catorce Países* [en línea], 2006 Disponible en: https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/transparencia-silencio-2006_0.pdf

³⁷ Cid Botteselle, Verónica, Genaro Marileo Millán y Emilio Moya Díaz. *Calidad del Acceso a la Información Pública en Chile*, Chile Transparente, Department for International Development-Transparency International, 2012. Disponible en: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocf_i_l_e/20130820152206/calidad_del_acceso_a_la_informacion_publica_en_chile.pdf

³⁸ Piñeiro y Rossel. *Del dicho al hecho: derecho de Acceso a la Información Pública Informe Final*. Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica de Uruguay. Uruguay. 2014 [Fecha de consulta: 29 de abril de 2016].

obtener retroalimentación del público para ayudar a las instituciones en la evaluación de la satisfacción respecto a los procesos y sistemas en torno a las solicitudes de información dirigidas a aquella institución. También, evalúa elementos como la calidad y la satisfacción en las respuestas.³⁹

Otro esfuerzo realizado en la materia es el *IV Estudio de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios Públicos*, llevado a cabo por el Consejo para la Transparencia (CPLT) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quienes contrataron para su realización a *Statcom Estadísticos y Consultores Ltda.* El propósito del estudio fue conocer el nivel de penetración de la cultura de transparencia en funcionarios públicos sobre la base de sus percepciones y opiniones respecto al Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia de Chile. Si bien el estudio está destinado a funcionarios de gobierno, permite generar propuestas para estar al tanto del grado de conocimiento que se tiene acerca del derecho de acceso a la información.⁴⁰

1.4.2 Experiencia nacional en encuestas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El 22 de febrero de 2012, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el INEGI suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales se busca difundir información estadística y geográfica. A raíz de este esfuerzo, se llevó a cabo en 2013 la Encuesta Nacional sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental (EDAI), la cual se enfocó principalmente en recabar información sobre los conocimientos, actitudes y prácticas de la población con respecto al Derecho de Acceso a la Información.

La Encuesta Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental (EDAI-2013)⁴¹ tuvo como objetivo obtener información estadística que permitiera medir el grado de conocimiento e implementación del derecho de acceso a la información pública gubernamental por parte de los ciudadanos. La encuesta arrojó resultados de 32 áreas urbanas de interés de 100 000 y más habitantes. La población objetivo fueron personas de 15 años y más. El tamaño de la muestra que se empleó para la EDAI-2013 fue obtenido del Marco Nacional de Viviendas 2012 del INEGI, construido a partir de la información cartográfica y demográfica que se obtuvo del Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otra parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) solicitó en 2011 un estudio a *Parametría. Investigación estratégica. Análisis de opinión y mercado* con el objetivo de conocer el interés que la población en México tenía sobre las temáticas de transparencia. El resultado fue presentado bajo el título *Parametría informa. Los mexicanos y su interés por la transparencia.*⁴² Este fue una Encuesta Nacional en viviendas con un total de 500 entrevistas. El nivel de confianza estadística fue de 95% y el margen de error (+/-) 4.3%.

Los resultados muestran que la mayoría de los mexicanos desconocían al IFAI y su labor. Además, reveló que siete de cada diez mexicanos no sabe qué es el IFAI; sólo 19% lo identificó y 9% lo confundió con otra dependencia. Otro de los datos obtenidos fue que el 86% de la población encuestada no sabe cómo realizar una solicitud de información al gobierno y, sólo 14% dijo que sí sabía cómo solicitar información. En general, hay un escaso interés por parte de los mexicanos en conocer sobre la transparencia; 52% piensa que la razón principal por la cual los ciudadanos no están informados sobre los gastos, acciones y programas de gobierno es porque no les interesa; mientras que el 36% respondió que no estaba informado debido a que les resultaba muy difícil acceder a información de ese tipo.

³⁹ World Bank, *Access to Information Survey*, 2015. [en línea] Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2016/03/24/090224b08422eb77/1_0/Rendered/PDF/Access0to0information0survey02015.pdf

⁴⁰ Statcom Estadísticos y Consultores Ltda. (2015), *IV Estudio Nacional del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios Públicos. Informe de Final*. [en línea] Disponible en: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20160324/asocfile/20160324155346/informe_final_web.pdf Fecha de consulta: 27 de abril de 2016

⁴¹ IFAI. *Diseño muestral. Encuesta Nacional Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental 2013 (EDAI-2013)*, [en línea] Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/EDAI_DiseñoMuestral_31oct13.pdf Fecha de consulta: 12 de abril de 2016

⁴² Parametría informa. *Los mexicanos y su interés por la transparencia*. Disponible en: <http://www.parametría.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4320> Fecha de consulta: 18 de abril de 2016

Otra instrumento sobre protección de datos personales es la *Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General, 2012*.⁴³ El objetivo de la encuesta fue conocer el grado de conciencia de la población sobre el cuidado de sus datos personales, así como la frecuencia y fines con que los proporciona. Además, se identificó si los particulares tienen conciencia sobre la propiedad de sus datos personales, la finalidad de su uso y la actividad de quien los recaba. Indagó también sobre la percepción de la privacidad vulnerada. Finalmente, buscó estimar la proclividad de proteger los datos personales y de exigir el derecho a la privacidad, además de recabar el conocimiento del IFAI como la autoridad en la materia.

La población objetivo fueron hombres y mujeres de 12 años o más con domicilio en el municipio donde fueron entrevistados; el diseño muestral fue probabilístico, polietápico, por conglomerados

⁴³ IFAI. *Reporte de Resultados. Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General*, [en línea] Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/EncuestaNacionaldeProtecciondeDatosPersonales2012/01ReportePoblacion.pdf> Fecha de consulta: 27 de abril de 2016

y estratificado. Se obtuvo un total de 2,360 entrevistas efectivas, distribuidas en 236 Áreas de Geoestadística Básica (AGEB) a nivel nacional.

En los resultados obtenidos destaca que, en general, los entrevistados muestran renuencia a dar sus datos personales al hacer algún trámite, comprar o solicitar algún servicio. El 60% de los encuestados informó que no les solicitan datos personales más que los estrictamente relacionados con el trámite, compra o servicio. Más de la mitad de los entrevistados tiene poca seguridad de que sus datos no serán entregados a terceros. Al 53% de los participantes les preocupa poco, algo o nada lo que suceda con sus datos personales. Entre los menores de 18 años existe mayor propensión a otorgar sus datos personales, comparado con la población adulta. A medida que aumenta la edad, existen mayores precauciones para brindar datos personales. Los resultados de la encuesta arrojaron que la oportunidad para avanzar en el tema de protección de datos radica en educar a los más jóvenes sobre la importancia de resguardar la información personal y de tomar precauciones necesarias al entregarla a particulares. Es fundamental que se conozcan las obligaciones y responsabilidades de quienes reciben los datos personales y el uso que deben darles.

2. Objetivos y aspectos metodológicos de la ENAID 2016

2.1 Objetivo general

Conocer las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo.

2.2 Objetivos específicos

- Estimar el grado de conocimiento de los informantes sobre la existencia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.
- Estimar el grado de conocimiento sobre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Indagar sobre la confianza que tiene el informante en la información que genera el gobierno.
- Conocer la satisfacción que tiene el informante con la consulta de información de servicios públicos.
- Conocer la experiencia de los informantes al ejercer el derecho de acceso a la información.
- Conocer la expectativa sobre la facilidad y la efectividad del ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Conocer la expectativa sobre el derecho de protección de datos personales.
- Identificar las actitudes generales ante distintos escenarios relacionados con el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales.
- Identificar temas de interés y preferencia de mecanismos utilizados para conocer y acceder a la información pública.

- Identificar las actitudes generales y la experiencia de los informantes ante el uso indebido de datos personales.

2.3 Aspectos metodológicos

Esquema de muestreo: Probabilístico, polietápico, estratificado y por conglomerados.

Unidad de muestreo: Viviendas.

Unidad de observación: Las viviendas seleccionadas, los hogares, los residentes del hogar y la persona seleccionada en el hogar.

Población objetivo: Personas de 18 años y más que residen de manera permanente en viviendas particulares habitadas en las ciudades de 100 000 y más habitantes.

Tamaño de la muestra: La encuesta dará estimaciones al agregado nacional de las ciudades de 100 000 y más habitantes, para ello se determinó un tamaño de muestra de 14 400 viviendas, que permite estimar proporciones mínimas del 2.4% considerando una confianza de 90%, un error máximo relativo del 15%, una tasa de no respuesta del 15% y un efecto de diseño de 2.5.

Periodo de levantamiento: 04 al 29 de abril de 2016.

Resultados: A nivel nacional y cuatro regiones de dominio urbano alto.

REGIONES			
CENTRO	NORTE	CENTRO OCCIDENTE	SURESTE
CIUDAD DE MÉXICO	BAJA CALIFORNIA	AGUASCALIENTES	CAMPECHE
GUERRERO	BAJA CALIFORNIA SUR	COLIMA	CHIAPAS
HIDALGO	CHIHUAHUA	GUANAJUATO	QUINTANA ROO
ESTADO DE MÉXICO	COAHUILA	JALISCO	TABASCO
MORELOS	DURANGO	MICHOACAN	VERACRUZ
PUEBLA	NUEVO LEÓN	NAYARIT	YUCATÁN
TLAXCALA	SINALOA	QUERÉTARO	
OAXACA	SONORA	SAN LUIS POTOSÍ	
	TAMAULIPAS	ZACATECAS	

Cobertura geográfica: A nivel nacional urbano y cuatro regiones de dominio urbano alto, conjugadas a partir del Sistema Nacional de Transparencia.

Método de recolección: El método para captar la información es mediante entrevista directa por medio de un cuestionario en dispositivo móvil.

Distribución de la muestra: Cada entidad tendrá una muestra de 450 viviendas. Al interior de cada entidad, la muestra se distribuirá de manera proporcional al tamaño de los estratos del Marco Nacional de Viviendas.

Selección de la muestra: La selección de la muestra se hará de manera independiente en cada estrato, en tres etapas; en la primera se seleccionarán UPM, en la segunda viviendas y en la tercera, al interior de cada vivienda, a una persona de 18 años o más.

Informante adecuado: Es una persona de 18 años y más residente de la vivienda que conoce los datos sociodemográficos de todos los integrantes del hogar, al cual se aplican las secciones I y II (Equipamiento, residentes en la vivienda e identificación de hogares; integrantes del hogar y características sociodemográficas, respectivamente) del Cuestionario general.

Informante seleccionado: Es un integrante del hogar de 18 años y más que es seleccionado de manera aleatoria para aplicarle las Secciones III a VII (Percepción y conocimiento sobre el derecho de acceso a la información; Consulta sobre trámites y servicios; Obligaciones de transparencia; Solicitud de información y Protección de datos personales) del Cuestionario general.

Tratamiento del efecto telescopio: El cuestionario contiene preguntas para reducir los sesgos relacionados con la recordación sobre el derecho de acceso a la información y solicitudes de información; consulta sobre trámites y servicios; obligaciones de transparencia y protección de datos personales, por el efecto ventana o telescopio, de manera que el informante pueda distinguir y especificar el periodo para el cual se pide su información. También existen preguntas que tienen como función que el informante pueda reportar sus experiencias con

la información de servicios y trámites públicos así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo. Esta técnica tiene como objetivo ayudar al informante a que se concentre solamente en lo que le ocurrió a sí mismo. Finalmente, el cuestionario incluye preguntas que buscan reducir la tendencia del informante a reportar únicamente la información de su entorno más próximo. Por ello, se contemplan expresiones como “En estado”, aludiendo a la entidad federativa de residencia y al resto de las entidades de la República Mexicana.

Criterio de selección del informante seleccionado: Para poder determinar cuál de las personas de 18 años y más pertenecientes a un hogar va a responder la ENAID, se lleva a cabo una selección aleatoria para la cual se aplicó el siguiente procedimiento:

- Sea n el tamaño de muestra para ENAID 2016. Se generaron n números aleatorios uniformes con distribución $U(0,1)$, empleando el generador de números aleatorios disponible en el software Visual Fox Pro. A cada vivienda seleccionada le fue asignado un número aleatorio que fue cargado en el dispositivo de captura.
- A cada persona de 18 años y más captada en la vivienda se le asignó un número consecutivo de 1 a m , donde m es el número total de integrantes de este rango de edad. La selección de la persona se hizo mediante el dispositivo de captura, que se programó para aplicar la siguiente fórmula:

Persona $i = \text{Entero} [U(0,1) i * m_i] + 1$

Donde:

i = número de la vivienda seleccionada;

$i = 1, 2, \dots, n$.

Persona i = número aleatorio que indica la persona seleccionada en la vivienda i .

$U(0,1) i$ = número aleatorio uniforme generado para la vivienda i

m_i = número de personas mayores de edad en la vivienda i

$\text{Entero}[x]$ = máximo entero que es menor o igual a x .

Cobertura temática

- Equipamiento, residentes de la vivienda e identificación de hogares.
 - Conocer los equipos de comunicación con los que cuenta el hogar para estimar su acceso a la información.
- Integrantes del hogar y características socio-demográficas.
- Consulta de información sobre temas generales.
 - Conocer el tipo de información que consulta cotidianamente la población y el medio a través del cual lo hace.
- Percepción y conocimiento sobre el derecho de acceso a la información.
 - Conocer el interés de la población en la información que genera el gobierno, así como estimar el grado de conocimiento de los informantes sobre la legislación y la institución encargada de garantizar el Derecho de Acceso a la Información.
- Consulta sobre trámites y servicios.
 - Conocer la experiencia de la población al consultar información para resolver dudas, problemas o realizar quejas sobre los servicios públicos, trámites y pagos más utilizados. Igualmente, medir el grado de satisfacción con la información que

se obtuvo a través de las consultas, teniendo en cuenta las características esperadas en la información pública.

- Obligaciones de transparencia.
 - Conocer la experiencia de la población en la interacción con las páginas de Internet gubernamentales.
 - Medir la facilidad de acceso y manejo de las páginas de Internet gubernamentales y la satisfacción con la información.
- Solicitud de información.
 - Estimar el interés de la población en realizar una solicitud formal de información.
 - Identificar los temas de interés de la población sobre los cuales pediría información.
 - Conocer la experiencia sobre el procedimiento, la calidad de la información recibida y los medios por los cuales la población ha realizado solicitudes de información.
- Protección de datos personales.
 - Estimar el conocimiento de la población sobre el Derecho de Protección de Datos Personales.
 - Conocer las actitudes de difusión de datos personales y la experiencia con el mal uso de los mismos.

3. Cobertura conceptual de la ENVE 2016

El siguiente apartado expone los principales conceptos sobre el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, integrados en diversos documentos académicos y ordenamientos jurídicos en la materia.

Cabe destacar que la cobertura conceptual de la ENAID, atiende a las necesidades de información planteadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual encomendó al INEGI la integración de información para generar indicadores sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos.

3.1 Derecho al Acceso a la Información

El acceso a la información es una herramienta esencial en la consolidación de un Estado democrático, ya que permite combatir las prácticas de corrupción al “hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública”.⁴⁴ Su ejercicio promueve la transparencia y la rendición de cuentas y permite que la sociedad vigile las acciones gubernamentales, fomenta la participación social en las decisiones y los asuntos públicos e incrementa la confianza entre la sociedad y las autoridades. De esta forma, la consolidación democrática implica que la relación entre Estado y sociedad incluya el acceso a la información pública como mecanismo que equilibra las fuerzas que correlacionan a estos dos actores. La Encuesta utiliza la acepción más amplia del derecho al acceso a la información, en la cual, la ciudadanía requiere información de calidad no sólo para vigilar la gestión pública sino para el desarrollo de su vida cotidiana. Por lo tanto, la ENAID considera la demanda de información desde los niveles más inmediatos y directos

⁴⁴ Organización de los Estados Americanos, Relatoría Especial Para La Libertad De Expresión Comisión Interamericana De Derechos Humanos, *Estudio Especial sobre el Derecho de Acceso a la Información*. 2007. Disponible en: <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf> Fecha de consulta: 29 de agosto 2016

hasta los que podrían considerarse propios de sectores especializados.

El acceso a la información es definido a partir de la capacidad de respuesta y la fuerza para cumplirlo. Es decir, el deber que los sujetos obligados tienen de informar y justificar sus acciones; y la capacidad para sancionar a aquellos que no cumplan con esta obligación.⁴⁵ Un tercer componente es la receptividad, definida como la capacidad de los funcionarios oficiales de tener presentes el conocimiento y las opiniones de los ciudadanos en la rendición de cuentas.⁴⁶ De esta forma, el acceso a la información es un derecho fundamental, pues constituye un instrumento que protege los intereses de los ciudadanos frente al Estado, favorece la equidad política y social al obligar a los gobiernos a generar mecanismos para hacer la información pública accesible a todos y no sólo a algunos grupos.

El derecho al acceso a la información está estrechamente relacionado con el derecho a la libertad de creación, de comunicación, de expresión y asociación, y a su vez con las leyes que regulan el acceso a la información pública, la reserva de información para la seguridad nacional y la protección de datos personales.

Para que el derecho al acceso a la información pueda constituirse como una de las claves para la consolidación democrática, es necesario que además de plasmarse como un derecho en el marco jurídico, articule quehaceres y responsabilidades de ciudadanos y representantes del Estado. Al

⁴⁵ Gudíño, Martínez, et.al. “Evaluación crítica al acceso a la información pública en el Estado de México”. [En línea] *Espacios Públicos*. Universidad Autónoma del Estado de México, 2010. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67614336002.pdf>. Fecha de consulta: 14 de junio de 2016

⁴⁶ Banco Mundial. *Sinergia Estado-Sociedad en Pro de la Rendición de Cuentas. Lecciones para el Banco Mundial*. [En línea] Banco Mundial, 2014. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/07/26/000090341_20040726144224/Rendered/PDF/29701.pdf. Fecha de consulta: 14 de junio de 2016

respecto Fox y Haight⁴⁷ señalan cuatro características que debe tener el derecho a la información:

- 1) El ejercicio honesto del poder requiere de supervisión ciudadana.** Aunque en el Estado existan *per se* mecanismos para lograr este efecto, generalmente no son suficientes, por lo que deben existir instituciones especiales que permitan vigilar y detectar posibles violaciones a la confianza pública.
- 2) La participación democrática requiere de una ciudadanía informada.** Si bien se trata de un fenómeno diferente, el derecho a la libertad de prensa resulta necesario para la formación de una sociedad informada, que tenga la capacidad de indagar sobre los problemas de carácter público y, en otro nivel, sobre la manera en la que la toma de decisiones beneficia o perjudica a determinados actores sociales.
- 3) El acceso a la información es fundamental para orientar las estrategias de cambio reformistas tanto desde adentro como desde afuera del Estado.** La participación de la sociedad civil organizada resulta fundamental en el "equilibrio de poderes" dentro del sector público, a través de una rendición de cuentas efectiva que permita a los diferentes sectores de la sociedad civil organizada conocer de manera efectiva cuáles son los problemas clave, dónde tienen el poder de influir y en dónde pueden invertir mejor sus recursos para tales fines.
- 4) Además de promover el bien público, el derecho a saber también ayuda a resolver problemas de ciudadanas y ciudadanos individuales.** Se refiere a la resolución de problemas de carácter individual, tales como el acceso a servicios de seguridad social, derecho a apoyos gubernamentales, etc. Estos aspectos de cualquier manera contribuyen a crear una "base social" mejor informada.

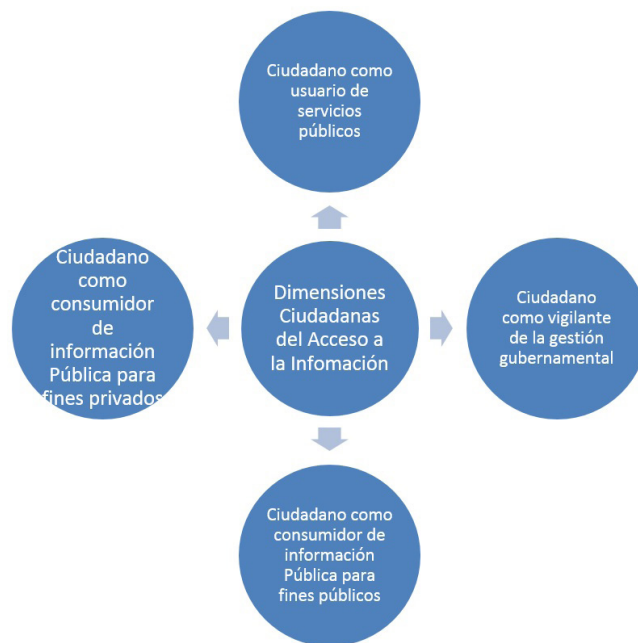
De esta forma, cuando en un gobierno el derecho al acceso a la información es promovido a partir de las características anteriores y las modificaciones de su marco normativo contemplan los principios an-

teriores, se estará avanzando hacia la consolidación democrática y además se estará atendiendo compromisos internacionales en esta materia.

El derecho al acceso a la información incide en todas las esferas estatales. En el ámbito político, promueve la participación de los ciudadanos en términos electorales y en la rendición de cuentas. En el sector económico genera un ambiente de seguridad para la inversión, contribuyendo así al buen funcionamiento de los mercados. En la administración pública fomenta una mayor responsabilidad y compromiso por parte de los servidores públicos, para evitar prácticas corruptas, fomentando así la confianza en el gobierno.

La ENAID recoge estas características manteniendo una definición amplia del derecho a la información como Derecho a Saber, el cual es más amplio que el Derecho al Acceso a la Información Pública. La ENAID explora 4 dimensiones en las que el ciudadano se relaciona con el Estado a través del intercambio de información:

Tabla 3.1



3.1.1 Transparencia de la Información Pública

El acceso a la información es un derecho fundamental vinculado al desarrollo democrático, una vez establecido en el marco jurídico, regula el intercambio de información pública entre el solicitante

⁴⁷ Fox, Jonathan, Libby Haight, et al. *Derecho a saber: Balance y Perspectivas cívicas*. [en línea] FUNDAR/Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2007. Disponible en: <http://fundar.org>.

de información y los representantes del Estado. La transparencia es una cualidad que se desarrolla en un contexto de respeto del derecho al acceso a la información, es decir cuando los representantes estatales muestran a través de acciones concretas su disposición de entablar una relación honesta con sus representados y éstos, a su vez, ejercen su derecho para acceder a información pública. De esta forma, la cualidad de transparencia no es elemento propio del derecho al acceso a la información, ni mucho menos surge automáticamente una vez que el derecho haya sido introducido en el marco legal, sino una cualidad desarrollada en una cultura cívica y de legalidad.

La transparencia de la información pública tiene dos vertientes, la *transparencia clara* y *transparencia opaca*.⁴⁸ La primera proporciona información confiable y accesible sobre el desempeño institucional, enfatiza las responsabilidades de los funcionarios, divulga la toma de decisiones y el destino de los recursos. Proporciona además las condiciones necesarias para que actores interesados propongan cambios constructivos de las instituciones.

En contraste, la transparencia opaca hace referencia a la difusión de información gubernamental, no revelando el desempeño práctico de las instituciones, ni el resultado de sus acciones, por lo que la información divulgada a partir de ella resulta poco confiable, pues es susceptible de ser manejada de acuerdo a intereses particulares.

Dentro de la función pública la transparencia de la información se define a partir de los conceptos de *transparencia activa*, *transparencia reactiva* y *transparencia proactiva*.

La *Transparencia activa*, hace referencia al deber del Estado de difundir la información pública sin la necesidad de que haya solicitudes de por medio. Este concepto incluye el derecho a recibir la información, a solicitarla y buscarla; así como el derecho a hacer circular la información recibida y publicarla por los medios que se crea pertinente; en caso de denegatoria, ésta se hará dentro del marco legal; y en este último caso deberán

existir mecanismos para reclamar y que el Estado reconsidere su posición.⁴⁹

Para México, la *transparencia activa* opera conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual en su artículo 68 y que especifica que los sujetos obligados en el ámbito federal deben cumplir con las obligaciones de transparencia, poner a disposición del público y mantener actualizada la información, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas e información que les compete. El Portal Oficial de Transparencia de la Administración Pública Federal es el medio para la publicación de la información de las dependencias y entidades en formatos estandarizados y con navegación uniforme. Su contenido provee, entre otras cosas, información sobre estructura orgánica, directorio de servidores públicos, salarios y presupuesto asignado.

La *transparencia reactiva* hace referencia a los procedimientos de acceso a la información y a los recursos de revisión que propician la entrega de la información solicitada. En México, la *transparencia reactiva* está normada por los reglamentos y lineamientos LFTAIP. Es realizada a través de INFOMEX, sistema que facilita el registro de las solicitudes de información así como de los recursos de revisión, y proporciona los elementos necesarios para su seguimiento hasta su resolución.⁵⁰

La *Transparencia proactiva*, por otra parte, es el conjunto de actividades e iniciativas que promueven la reutilización de la información relevante por parte de la sociedad, publicada por los sujetos obligados, situación que va más allá de las obligaciones establecidas en la Ley.⁵¹ La LFTAIP, reglamenta la transparencia proactiva en sus artículos 37 al 41, estableciendo que deberá promoverse la reu-

⁴⁸ Fox, Jonathan. "Transparencia y Rendición de Cuentas", en, Ackerman, John (coord.) *Más allá del acceso a la información. Transparencia, Rendición de Cuentas y Estado de Derecho*. Siglo XXI, México, 2008; pp. 174-198.

⁴⁹ Scrollini, Fabrizio. Evaluación de la Transparencia. Estado del Arte de Indicadores. Dirección de Estudios CPLT. Consejo para la Transparencia, Chile, 2011. p. 18. Disponible en http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/estado_del_arte_web.pdf Fecha de consulta: 31 de mayo 2016

⁵⁰ INAI. *Transparencia Proactiva*. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia-Proactiva-acciones.aspx> Fecha de consulta: 27 de abril de 2016

⁵¹ *Ibid.*

tilización de la información generada por los sujetos obligados.⁵²

3.1.2 Sujetos activos y sujetos obligados

El derecho de acceso a la información pública implica la relación entre dos actores principales los *sujetos activos* y los *sujetos obligados*.

Los sujetos obligados son aquellos que deben proveer la información pública, es decir los representantes del Estado. De acuerdo con el artículo 9 de la LFTAIP, los sujetos obligados son aquellos en quienes recae el deber de transparentar y permitir el acceso a la información, y proteger los datos personales que obren en su poder.

El artículo 69 de la misma ley menciona quince actores obligados y sus correspondientes deberes, a saber, Ejecutivo Federal, Fuerzas armadas, y órganos en materia hacendaria, población, seguridad pública y procuración de justicia, política exterior, medio ambiente y recursos naturales, economía, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; comunicaciones y transportes, sector educación y cultura, salud, trabajo y previsión social, desarrollo agrario, territorial y urbano, y turismo. Mientras que el artículo 70 establece como sujetos obligados a todos aquellos relacionados con el poder legislativo federal; el artículo 71 menciona como sujetos obligados a todos aquellos relacionados con el Poder Judicial Federal.

Por otra parte los sujetos activos son aquellos que tienen el derecho de solicitar información, este derecho puede ser ejercido sin discriminación por condición alguna, inclusive puede ser ejercido a pesar de no ser ciudadanos mexicanos, de acuerdo con el artículo 123 de la LFTAIP.

3.1.3 Solicitud de Información Pública

El artículo 23 de LFTIP, señala que: “Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier

medio aprobado por el Sistema Nacional”. El artículo 125 de esta ley señala que para presentar una solicitud sólo serán exigibles los siguientes requisitos.

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.⁵³

Para solicitar información no es necesario especificar por qué o para qué es requerida, en todos los casos las Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados son las instancias responsables de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso presentadas. Si se presenta una solicitud de acceso a la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), éste únicamente está obligado a entregarle información que se encuentre en sus archivos y que se relacione con sus facultades y atribuciones.⁵⁴

3.1.4 El Gobierno electrónico

De acuerdo con la OEA, el Gobierno Electrónico o E-Government es una aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.⁵⁵ Esta definición sitúa a las TIC como un elemento de apoyo del gobierno, por medio del cual puede alcanzar mayores niveles de eficacia

⁵³ Cámara de Diputados, *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>

⁵⁴ Ver artículos 69 y 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁵⁵ Organización de los Estados Americanos. *Sobre E-Gobierno*; 2010 Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nN%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>. Fecha de consulta: 01 de junio de 2016

⁵² *Ibid*

y eficiencia en su quehacer, al mejorar los procesos y procedimientos, y facilitando la coordinación entre las diferentes instancias de gobierno.

El Gobierno electrónico también es definido como la “la continua optimización de los servicios que el gobierno ofrece, la participación ciudadana y la gobernanza por la transformación de las relaciones internas y externas a través de la tecnología, el internet y los nuevos medios (new media)”.⁵⁶

Esta definición va más allá de hablar simplemente de la efectividad y la eficiencia que pueden incentivar los nuevos medios para el gobierno. Involucra nuevas relaciones entre el gobierno y la ciudadanía a través de las tecnologías. Desde esta perspectiva, el gobierno electrónico funciona a través de tres grandes rubros: 1) Procesos gubernamentales al interior; 2) Interacción con la ciudadanía y 3) Vínculo con organizaciones.⁵⁷

De esta forma, el uso de tecnologías de información es un componente primordial para el óptimo funcionamiento del gobierno electrónico, el ejercicio del derecho a la información pública y a la protección de datos personales. El desarrollo del gobierno electrónico implica la actualización y creación de instrumentos de comunicación entre el Estado y la ciudadanía, y en este sentido, las TIC son cruciales; deben ser vías para la transformación del Estado en su conjunto, y pueden verse como verdaderos instrumentos para las reformas gubernamentales, ya que propician el involucramiento de la sociedad en los procesos y su inmersión en la cultura general de la administración pública.

La extensión de las TIC como parte del gobierno electrónico pueden tener las siguientes funciones: 1) evitar o aminorar las asimetrías en el acceso a la información y propiciar su interés y participación en los procesos democráticos; 2) desarrollar aplicaciones simples que se puedan utilizar para agilizar las funciones institucionales ya existentes; 3) crear nuevos canales de comunicación para difundir las propuestas gubernamentales; 4) uso del voto electrónico y aplicación del mismo en procesos de participación política, como en el

caso de las consultas públicas sobre temas de interés general.⁵⁸

3.1.4.1 La multicanalidad en los trámites y servicios

El uso de tecnologías facilita los trámites y servicios gubernamentales a través de la *multicanalidad*, ésta consiste en la utilización de múltiples medios de comunicación que permiten atender las posibilidades reales de acceso del ciudadano a trámites y servicios públicos, tales como atención personalizada, vía telefónica, fax, internet, correo electrónico, redes sociales, etc.

La *multicanalidad* permite por un lado, responder a las distintas posibilidades de acceso de distintos sectores de la ciudadanía y, por otro, representa un mecanismo para la mejora de los servicios públicos, además de reducir la brecha digital.⁵⁹ Asimismo, optimiza el acceso a la información y a los trámites que debe realizar los ciudadanos, sin embargo no siempre es una alternativa real, pues no todos los ciudadanos cuentan acceso a tecnologías de la información.

3.2 Protección de datos personales

Las innovaciones tecnológicas en materia de comunicación han transformado las interacciones sociales, haciéndolas fáciles, inmediatas y masivas. La expansión de internet ha incrementado la demanda y circulación de información, principalmente con fines de mercadotecnia. En esta lógica de mercado, la vida privada y los datos personales han tomado la categoría de mercancía, y su importancia ha sido banalizada hasta debilitar la línea entre lo público y lo privado. Si bien las redes sociales desarrolladas por medio de la web han roto el monopolio de la información, y la realización de trámites y gestiones electrónicas, han aumentado la eficiencia y eficacia de instituciones gubernamentales y privadas, también han significado riesgos para la seguridad personal y de los bienes de individuos y organismos económicos, que por algún motivo han compartido con terceros información privada y datos personales, pues esto ha

⁵⁶ Gartner Group. What Is E-Government? Gartner's Definitions, 2000. Disponible en: <https://www.gartner.com/doc/308454/egovernment-gartners-definitions>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2016

⁵⁷ Velázquez Ríos, *Op cit*, 2009; pp. 65-68.

⁵⁸ *Ibid.* p. 72

⁵⁹ Oszlak, y Kaufman. *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional* [en línea]. Organización de los Estados Americanos, 2014; p. 18. Disponible en: <http://redinpae.org/recursos/kaufman-oszlak.pdf> Fecha de consulta: 28 de abril de 2016

facilitado la realización de delitos como el robo de identidad, el fraude, la extorsión y los secuestros. Este es uno de los principales motivos por los cuales los gobiernos han tenido que legislar en materia de protección de datos.

En México la protección de datos personales está regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP); la cual tiene como fin, de acuerdo a su artículo 1º, regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

El artículo 2º de la LFPDPPP, establece los sujetos a quienes regula, siendo éstos, particulares, ya sea personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de las sociedades de información crediticia en los supuestos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables, y las personas que lleven a cabo la recolección y almacenamiento de datos personales, que sea para uso exclusivamente personal, y sin fines de divulgación o utilización comercial; quienes para el tratamiento de los datos personales deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad (LFPDPPP, art. 6). La Ley también señala en su artículo 7º, que la obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos y que en su tratamiento debe primar la privacidad.

3.2.1 Derechos ARCO

Los derechos ARCO son reglamentados por la LFPDPPP, que en su artículo 22 establece que “cualquier titular, o en su caso su representante legal, podrá ejercer los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** respecto a sus datos personales. El ejercicio de cualquiera de estos derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Los datos personales deben ser resguardados de tal manera que permitan el ejercicio sin dilación de estos derechos”.

Los derechos ARCO se refieren al:

1. **Acceso:** este derecho permite al titular solicitar y obtener información de sus datos personales que son sometidos a tratamiento. Asimismo, implica el derecho a conocer los datos del titular en posesión de terceros, la finalidad de la base de datos, el origen, las comunicaciones o los intercambios de información realizados o previstos con los datos personales.
2. **Rectificación:** se refiere a la facultad de solicitar en su caso la modificación de aquellos datos que su titular considere inexactos o se encuentren incompletos con respecto a la finalidad para la que fueron obtenidos.
3. **Cancelación:** en el caso de que los datos obtenidos fueren inadecuados –al no guardar relación con el ámbito de aplicación o la finalidad para la cual fueron recabados, o dejaren de ser necesarios para dicha finalidad- o excesivos- pues se requieren menos en relación con dicho fin- procede su cancelación, la cual no implica una desaparición física de modo tal que no permita su recuperación futura.
4. **Oposición:** opera en el supuesto de que los datos personales del titular hubiesen sido recabados sin su consentimiento, de modo que el ejercicio de este derecho impide el tratamiento de dichos datos para un fin determinado o, en su caso, el cese del mismo.

3.2.2 Aviso de privacidad

De acuerdo al artículo 15 de la LFPDPPP, los responsables de los datos personales tienen la obligación de informar a los titulares de los datos, la información que se recaba de ellos y la finalidad que tiene, a través del aviso de privacidad. Que de acuerdo con el artículo 16 de la misma ley, deberá contener:

- I. La identidad y domicilio del responsable que los recaba;
- II. Las finalidades del tratamiento de datos;
- III. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;
- IV. Los medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

- V. En su caso, las transferencias de datos que se efectúen,
- VI. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios al aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en esta Ley.

En el caso de datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente que se trata de este tipo de datos.

El aviso de privacidad, de acuerdo al artículo 17 de la Ley, debe ponerse a disposición de los titulares a través de formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o cualquier otra tecnología, de la siguiente manera:

- I. Cuando los datos personales hayan sido obtenidos personalmente del titular, el aviso de privacidad deberá ser facilitado en el momento en que se recaba el dato de forma clara y fehaciente, a través de los formatos por los que se recaban, salvo que se hubiera facilitado el aviso con anterioridad.
- II. Cuando los datos personales sean obtenidos directamente del titular por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual o a través de cualquier otra tecnología, el responsable deberá proporcionar al titular de manera inmediata, al menos la información a que se refiere las fracciones I y II del artículo anterior, así como proveer los mecanismos para que el titular conozca el texto completo del aviso de privacidad.

3.3 Categorías conceptuales

Las categorías conceptuales fueron determinadas con base en los objetivos de la ENAID 2016, es decir, considerando la percepción, conocimiento y experiencias de la población sobre el Derecho a la Información Pública, su acceso, la transparencia, así como la solicitud de la misma a instituciones de gobierno y también el conocimiento de la población respecto a la Protección de Datos Personales, su legislación y las instituciones encargadas de garantizarlo.

El Cuadro 3.10.1 presenta las categorías conceptuales y las definiciones adoptadas para la ENAID 2016.

El diseño de la ENAID 2016 considera cinco temas principales: Acceso a la Información Pública, Experiencia con la información sobre servicios, trámites y/o pagos, Obligaciones de Transparencia, Solicitud de Información, y Protección de Datos Personales (ver Cuadro 3.3.1).

3.3.1 Ordenación y vinculación de categorías y variables

Con las definiciones de las categorías conceptuales y los temas establecidos en el cuadro 3.3.1 se presentan la vinculación de las categorías objeto de estudio, sus respectivas variables y clases (ver Cuadro 3.3.2).

Categorías conceptuales de la ENAID 2016 y sus respectivas definiciones

Cuadro 3.3.1

Tema	Categoría conceptual	Definiciones adoptadas para la ENAID 2016	Reactivos del cuestionario
Consulta de información cotidiana	Consulta de información cotidiana	Conocer el tipo de información que consulta cotidianamente la población y el medio a través del cual lo hace	3.1, 3.2
Información sobre temas públicos específicos	Acercamiento y confianza con la información generada por el gobierno sobre temas públicos	Conocer el acercamiento de la población a los temas públicos, así como la confianza que la población tiene sobre la información proporcionada por el gobierno sobre estos temas	3.3, 3.4, 3.5, 3.6

(Continúa)

Derecho de Acceso a la Información Pública	Percepción y conocimiento sobre el derecho de acceso a la información	Conocer los medios de información que la población identifica para acceder a la información pública. Conocer la percepción de la población sobre la accesibilidad de la población para acceder a la información pública. Conocer la información que por cuestiones de trabajo o para estar informada, la población de 18 años y más consultó en 2015. Conocer el interés de la población en la información que genera el gobierno, así como estimar el grado de conocimiento de los informantes sobre la legislación y la institución encargada de garantizar el Derecho de Acceso a la Información	3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.12a a, 3.13, 3.14a, 3.15
Experiencia con la información sobre servicios públicos y pagos	Consulta sobre servicios, trámites y/o pagos	Conocer la experiencia de la población al consultar información para resolver dudas, problemas o realizar quejas en los trámites, servicios públicos y pagos más frecuentes: Servicio de seguridad pública; Trámites fiscales, tales como declaración de impuestos ante el SAT o Secretaría de Hacienda, inscripción al RFC o trámites de aduana para importación de bienes; Trámites ante el Ministerio Público para iniciar una averiguación previa o conseguir que se dé seguimiento a un caso. Servicios públicos bajo demanda como: Educación pública en primaria, secundaria o bachillerato; educación pública en universidades o universidades tecnológicas; atención médica en hospitales del IMSS; atención médica en hospitales del ISSSTE; atención médica en centros de salud y hospitales del gobierno de su estado o Seguro Popular. Los pagos de los servicios de: luz, agua potable, predial y tenencia e impuesto vehicular	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22
Obligaciones de Transparencia	Experiencias respecto a las obligaciones de transparencia de las instituciones de gobierno	Conocer la experiencia de la población en la interacción con las páginas de Internet gubernamentales	5.1, 5.2, 5.4
		Medir la facilidad de acceso y manejo de las páginas de Internet gubernamentales y la satisfacción con la información	5.3, 5.5, 5.6,
Solicitud de Información	Solicitudes formales de información al gobierno	Estimar el interés de la población en realizar una solicitud formal de información	6.1
		Identificar los temas de interés de la población sobre los cuales pediría información	6.2
		Conocer la experiencia sobre el procedimiento, la calidad de la información recibida y los medios por los cuales la población ha realizado solicitudes de información	6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15
Protección de Datos Personales	Conocimiento de datos personales	Estimar el conocimiento de la población sobre el Derecho de Protección de Datos Personales	3.14, 3.14 a, 3.15, 7.1, 7.2, 7.2 a, b, 7.3, 7.4 a y b, 7.5, 7.6, 7.6 a, 7.7
	Conocimiento de aviso de privacidad	Estimar el conocimiento de la población sobre el Aviso de Privacidad	7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.14 a, 7.15, 7.16

Tema 1: Consulta de información cotidiana

Cuadro 3.3.2

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Consulta de información cotidiana	Población de 18 años y más	Tipo de información que consulta	Noticias/Entretención/Actividades recreativas/Información sobre cultura general/ Información de trámites, pagos y servicios privados/Información sobre amigos, familiares/Ubicación de lugares o direcciones/Información sobre su cuenta bancaria/Clima/Deportes/Información sobre viajes/Información sobre trámites y pagos de servicios públicos/Tutoriales o cursos/Restaurantes y tipos de comida/Transporte público/Salud /Situación económica del país/Cuidado e higiene personal/Educación pública/Precios de alimentos/Desastres naturales/ Tráfico/Tipo de cambio/Oferas y bolsas de trabajo/Comunicados de gobierno/ Programas sociales/Religión/Fechas de festividades/Partidos políticos/Otro
		Medios que utiliza para consultar información	Televisión/Radio/Teléfono/Periódicos/Internet/Redes sociales/Correo electrónico/Libro o revista/Aplicaciones electrónicas/Amigo(a), familiar o compañero(a) de trabajo/Directamente en una oficina o institución de gobierno/ Espectaculares y anuncios/Volantes/Propaganda en vía pública/Mensajes SMS/Directamente con el proveedor o prestador/Con un especialista/Otro/No sabe o no responde

Tema 2. Acercamiento con la información pública

Cuadro 3.3.3

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Acercamiento y confianza con la información generada por el gobierno sobre temas públicos	Población de 18 años y más	Temas sobre los que la población ha leído o escuchado en el periodo de referencia	Seguridad pública, narcotráfico y/o delincuencia en (ESTADO)/ Desastres naturales/ Servicio de educación pública/ El servicio público de salud/ El estado de la economía (crecimiento, PIB, deuda, etcétera) elecciones (presupuesto, campaña, resultados, etcétera)/ Apoyo a través de programas sociales/ Niveles de empleo/ Salarios y sueldos de los funcionarios públicos/ Desempeño de los gobiernos/ Cómo el gobierno utiliza los recursos públicos/ Disminución de la pobreza/ Contratos de obras públicas/ Otro.
		Confianza en la información que genera el gobierno sobre los temas públicos que escuchó o leyó	Mucha confianza/ Algo de confianza/ Algo de desconfianza/ Mucha desconfianza/ No sabe / no responde.
		Razones por las que tiene mucha confianza	La información se difunde/ La información es verdadera/ Porque es imparcial/ La información está completa/ La información es verificable/ Otro/ No sabe / no responde.
		Razones por las que no tiene mucha confianza en la información que genera el gobierno	La información se oculta/ La información es falsa/ La información se manipula/ La información está incompleta/ La información no coincide con la realidad/ Otro / No sabe / no responde.

Tema 3: Derecho de Acceso a la Información Pública

Cuadro 3.3.4

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Percepción y conocimiento sobre el derecho de acceso a la información	Población de 18 años y más	Identificación de medios para acceder a la información pública	Oficinas de transparencia /Portales de transparencia en Internet./Buscar la información en las páginas de Internet de los gobiernos./ Acudir directamente a la oficina de gobierno correspondiente/ Hablar por teléfono para solicitar la información/Periódicos o publicaciones oficiales de los gobiernos (diarios oficiales, gacetas, etcétera)/Estrados o murales en las oficinas de gobierno/ Solicitudes de información/Otro/Ninguno/No sabe/ no responde.
		Percepción de dificultad para obtener información	Muy fácil/fácil/difícil/muy difícil/No sabe / no responde.

(Continúa)

		Temas públicos de consulta de información para fines cotidianos	Servicio de seguridad pública (policías, llamadas de emergencia, reporte de delitos, etc)/ Áreas inseguras a causa de la delincuencia/ Medios o formas para denunciar un delito o reportar otra urgencia/ Hospitales públicos (servicios, horarios, disponibilidad de medicamentos, etc) / Campañas de salud (obesidad, cáncer de mama, etc)/ Servicios de emergencia (bomberos, ambulancias, etc)/ Escuelas públicas (nivel educativo, calendario escolar, profesores, etc)/ Cómo obtener apoyo a través de programas sociales/ Oportunidades y ofertas de empleo en el gobierno/ Combate a la pobreza/ Transporte público (horarios, rutas, costos, etc)/ Servicio de agua potable (costos, días de suspensión, reducción, etc)/ Conservación del medio ambiente y recursos naturales/ Uso de los recursos públicos/ Directorio de servidores públicos Sueldo de servidores públicos/ Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obra pública/ Leyes, reformas y reglamentos/ Organización interna del gobierno/ Partidos políticos y elecciones (presupuesto, gastos de campaña, resultados, etc)/ Requisitos para trámites o servicios (solicitar actas de nacimiento, credencial de elector, pasaporte, RFC, permisos y licencias, etcétera)/ Otro/Ninguna No sabe / no responde
--	--	---	--

Tema 4: Experiencias con la información sobre servicios y trámites

Cuadro 3.3.5

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Experiencia con la información sobre servicios y trámites públicos	Población de 18 años y más	Conocimiento sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública	Sí sabría cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabría cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
		Conocimiento sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales	Sí sabría cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabría cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde.
		Conocimiento sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público	Sí sabría cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/ No sabría cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/ No sabe o no responde.
		Consulta o pregunta durante 2015 a institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública	Sí ha realizado una consulta a una institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No ha realizado una consulta a una institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
		Consulta o pregunta a institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales	Sí ha realizado una consulta a una institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No ha realizado una consulta a una institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde.
		Consulta o pregunta a institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público	Sí ha realizado una consulta a una institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No ha realizado una consulta a una institución o conocido sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde.

(Continúa)

Sujeto a quien consultó sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública	Vecino(a) o amigo(a)/ Familiar/ Representante vecinal / Gestor o especialista/ Compañero(a) de trabajo/ Institución de gobierno/Otro /No sabe o no responde.
Sujeto a quien consultó sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.
Sujeto a quien consultó sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.
Sujeto a quien consultó sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/ No sabe o no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/ No sabe o no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/ No sabe o no responde.
Recepción de respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública	Sí recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Recepción de respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales	Sí recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde.

Recepción de respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público	Si recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/ No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como verdadera	Percibió como verdadera la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no verdadera la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como útil	Percibió como útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como entregada a tiempo	Percibió como entregada a tiempo la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/ Percibió como no entregada a tiempo la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como completa	Percibió como completa la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no completa la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como vigente o actual	Percibió como vigente la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no vigente la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como de fácil acceso	Percibió como de fácil acceso la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no de fácil acceso la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.

(Continúa)

Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como clara y entendible	Percibió como clara y entendible la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no clara y entendible la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como contradictoria con otra información	Percibió como contradictoria la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no contradictoria la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como verdadera	Percibió como útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública, como útil	Percibió como útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/Percibió como no útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como entregada a tiempo	Percibió como entregada a tiempo la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/Percibió como no entregada a tiempo la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como completa	Percibió como completa la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/Percibió como no completa la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como vigente o actual	Percibió como vigente o actual la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/Percibió como no vigente o actual la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde

Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como de fácil acceso	Percibió como de fácil acceso la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/Percibió como no de fácil acceso la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como clara y entendible	Percibió como clara y entendible la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/Percibió como no clara y entendible la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales, como contradictoria con otra información	Percibió como contradictoria (con otra información) la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/Percibió como no contradictoria la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como verdadera	Percibió como verdadera la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no verdadera la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como útil	Percibió como útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no útil la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como entregada a tiempo	Percibió como entregada a tiempo la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no entregada a tiempo la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde

(Continúa)

Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como completa	Percibió como completa la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no completa la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como vigente o actual	Percibió como contradictoria (con otra información) la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no contradictoria la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como de fácil acceso	Percibió como de fácil acceso la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no de fácil acceso la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como clara y entendible	Percibió como fácil y entendible la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no fácil y entendible la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Percepción sobre la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público, como contradictoria con otra información	Percibió como contradictoria (con otra información) la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Percibió como no contradictoria la información de respuesta con respecto a su consulta sobre cómo resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
Satisfacción con la información que recibió sobre el Servicio de Seguridad Pública	Muy satisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de Seguridad Pública/Algo satisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de Seguridad Pública/Algo insatisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de Seguridad Pública/Muy insatisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de Seguridad Pública/No sabe o no responde
Satisfacción con la información que recibió sobre el Servicio de trámites fiscales	Muy satisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites fiscales/Algo satisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites fiscales/Algo insatisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites fiscales/Muy insatisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites fiscales/No sabe o no responde

(Continúa)

		Satisfacción con la información que recibió sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público	Muy satisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Algo satisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Algo insatisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/Muy insatisfecho(a) con la información que recibió sobre el Servicio de trámites ante el Ministerio Público/No sabe o no responde
		Condición de haber sido usuario o que alguno de sus hijos haya sido usuario de educación pública en primaria, secundaria o bachillerato durante 2015	Sí usted o alguno de sus hijos fue usuario de educación pública en primaria, secundaria o bachillerato durante 2015/No fue usuario, ni ninguno de sus hijos fue usuario de educación pública en primaria, secundaria o bachillerato durante 2015/No sabe o no responde.
		Condición de haber sido usuario(a) de educación pública en universidades o universidades tecnológicas durante 2015	Sí fue usuario(a) de educación pública en universidades o universidades tecnológicas/No fue usuario usuario(a) de educación pública en universidades o universidades tecnológicas durante 2015/No sabe o no responde.
		Condición de haber sido usuario(a) de atención médica en hospitales del IMSS durante 2015	Sí fue usuario(a) de atención médica en hospitales del IMSS durante 2015/No fue usuario(a) de atención médica en hospitales del IMSS durante 2015/No sabe o no responde.
		Condición de haber sido usuario(a) de atención médica en hospitales del ISSSTE durante 2015	Sí fue usuario de atención médica en hospitales del ISSSTE durante 2015/No fue usuario(a) de atención médica en hospitales del ISSSTE durante 2015/No sabe o no responde.
		Condición de haber sido usuario(a) de atención médica en centros de salud y hospitales del gobierno de su estado o Seguro Popular durante 2015	Sí fue usuario(a) de atención médica en centros de salud y hospitales del gobierno de su estado o Seguro Popular durante 2015/No fue usuario(a) de atención médica en centros de salud y hospitales del gobierno de su estado o Seguro Popular durante 2015/No sabe o no responde.

Tema 5: Servicios que proporcionan información regularmente

Cuadro 3.3.6

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Experiencia con servicios que proporcionan información regularmente	Población de 18 años y más	Pago de servicio de luz durante 2015	Sí realizó el pago de servicio de luz durante 2015/No realizó el pago de servicio de luz durante 2015/No sabe o no responde.
		Pago de servicio de agua potable durante 2015	Sí realizó el pago de agua potable durante 2015/No realizó el pago de agua potable durante 2015/No sabe o no responde.
		Pago de predial durante 2015	Sí realizó el pago de predial durante 2015/No realizó el pago de predial durante 2015/No sabe o no responde.
		Pago de tenencia e impuesto vehicular durante 2015	Sí realizó el pago de tenencia e impuesto vehicular durante 2015/No realizó el pago de tenencia e impuesto vehicular durante 2015/No sabe o no responde.
		Llegada de recibo de servicio de luz	Sí llega el recibo de luz/No llega el recibo de servicio de luz/No sabe o no responde.
		Llegada de recibo de servicio de agua potable	Sí llega el recibo de servicio de agua potable/No llega el recibo de servicio de agua potable/No sabe o no responde.
		Llegada de recibo de predial	Sí llega el recibo de predial/No llega el recibo de predial/No sabe o no responde.
		Llegada de recibo de tenencia e impuesto vehicular	Sí llega el recibo de tenencia e impuesto vehicular/No llega el recibo de tenencia e impuesto vehicular/No sabe o no responde.

(Continúa)

Comprensibilidad de la información sobre la cantidad a pagar sobre el servicio de luz	Sí es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre el servicio de luz/No es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre el servicio de luz/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre la cantidad a pagar sobre el servicio de agua potable	Sí es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre el servicio de agua potable/No es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre el servicio de agua potable/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre la cantidad a pagar sobre el predial	Sí es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre el predial/No es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre el predial/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre la cantidad a pagar sobre la tenencia e impuesto vehicular	Sí es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre la tenencia e impuesto vehicular/No es comprensible la información sobre la cantidad a pagar sobre la tenencia e impuesto vehicular/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre el consumo del servicio de luz	Sí es comprensible la información sobre el consumo del servicio de luz/No es comprensible la información sobre el consumo del servicio de luz/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre el consumo del servicio de agua potable	Sí es comprensible la información sobre el consumo del servicio de agua potable/No es comprensible la información sobre el consumo del servicio de agua potable/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre las formas de pago del servicio de luz	Sí es comprensible la información sobre las formas de pago del servicio de luz/No es comprensible la información sobre las formas de pago del servicio de luz/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre las formas de pago del servicio de agua potable	Sí es comprensible la información sobre las formas de pago del servicio de agua potable/No es comprensible la información sobre las formas de pago del servicio de agua potable/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre las formas de pago del predial	Sí es comprensible la información sobre las formas de pago del predial/No es comprensible la información sobre las formas de pago del predial/No sabe o no responde.
Comprensibilidad de la información sobre las formas de pago de la tenencia e impuesto vehicular	Sí es comprensible la información sobre las formas de pago de la tenencia e impuesto vehicular/No es comprensible la información sobre las formas de pago de la tenencia e impuesto vehicular/No sabe o no responde.
Conocimiento sobre procedimiento destinado a obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz	Sí sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz, en caso de necesitarlo/No sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz, en caso de necesitarlo/No sabe o no responde.

Conocimiento sobre procedimiento destinado a obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable	Sí sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable, en caso de necesitarlo/No sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable, en caso de necesitarlo/No sabe o no responde.
Conocimiento sobre procedimiento destinado a obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial	Sí sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial, en caso de necesitarlo/No sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial, en caso de necesitarlo/No sabe o no responde.
Conocimiento sobre procedimiento destinado a obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular	Sí sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular, en caso de necesitarlo/No sabría cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular, en caso de necesitarlo/No sabe o no responde.
Consulta o pregunta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz en 2015	Sí ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja en el servicio de luz en 2015/No ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja en el servicio de luz en 2015/No sabe o no responde.
Consulta o pregunta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable en 2015	Sí ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja en el servicio de agua potable en 2015/No ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja en el servicio de agua potable en 2015/No sabe o no responde.
Consulta o pregunta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial en 2015	Sí ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial en 2015/No ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial en 2015/No sabe o no responde.
Consulta o pregunta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular en 2015	Sí ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular en 2015/No ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular en 2015/No sabe o no responde.
Sujeto a quien consultó o le preguntó sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.
Sujeto a quien consultó o le preguntó sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.

Sujeto a quien consultó o le preguntó sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.
Sujeto a quien consultó o le preguntó sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular	Vecino(a) o amigo(a)/Familiar/Representante vecinal/Gestor o especialista/Compañero(a) de trabajo/Institución de gobierno/Otro/No sabe o no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/No sabe / no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/No sabe / no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/No sabe / no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/No sabe / no responde.
Medio a través del cual consultó o le preguntó a la institución de gobierno sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular	Acudió personalmente/Vía telefónica/Vía Internet/Correo electrónico/Otro/No sabe/no responde.
Condición de haber recibido respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz	Sí recibió respuesta a su consulta de información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz/ No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz/No sabe o no responde

Condición de haber recibido respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable	Sí recibió respuesta a su consulta de información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable/No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de agua potable/No sabe o no responde.
Condición de haber recibido respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial	Sí recibió respuesta a su consulta de información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial/No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial/No sabe o no responde.
Condición de haber recibido respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular	Sí recibió respuesta a su consulta de información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular/No recibió respuesta a su consulta de información sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz, como verdadera	Sí considera la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como verdadera/No considera la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como verdadera/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz, como útil	Sí considera la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como útil/No considera la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como útil/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz, como entregada a tiempo	Sí considera como entregada a tiempo la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como entregada a tiempo/No considera como entregada a tiempo la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como entregada a tiempo/No sabe o no responde.
Percepción sobre la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz, como completa	Sí considera como completa la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como completa/No considera como completa la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el servicio de luz como completa/No sabe o no responde.

(Continúa)

		Satisfacción con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial	Muy satisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial/Algo satisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial/Algo insatisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial/Muy insatisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el predial/ No sabe o no responde.
		Satisfacción con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular	Muy satisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular/Algo satisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular/Algo insatisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular/Muy insatisfecho(a) con la información que recibió como respuesta a su consulta sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre la tenencia e impuesto vehicular/No sabe o no responde.

Tema 6: Obligaciones de Transparencia

Cuadro 3.3.7

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Experiencias respecto a las obligaciones de transparencia de las instituciones de gobierno	Población de 18 años y más	Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre directorio, remuneraciones, información curricular, sanciones, declaración patrimonial de servidores públicos (recursos humanos) en 2015	Sí realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre directorio, remuneraciones, información curricular, sanciones, declaración patrimonial de servidores públicos (recursos humanos) en 2015 / No realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre directorio, remuneraciones, información curricular, sanciones, declaración patrimonial de servidores públicos (recursos humanos) en 2015 / No sabe o no responde.
		Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre estructura, objetivos, programas y actividades de las instituciones de gobierno en 2015	Sí realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre estructura, objetivos, programas y actividades de las instituciones de gobierno en 2015 / No realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre estructura, objetivos, programas y actividades de las instituciones de gobierno en 2015 / No sabe o no responde.
		Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre contrataciones, licitaciones, proveedores y contratistas para obra pública o servicios en 2015	Sí realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre contrataciones, licitaciones, proveedores y contratistas para obra pública o servicios en 2015 / No realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre contrataciones, licitaciones, proveedores y contratistas para obra pública o servicios en 2015 / No sabe o no responde.
		Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre estados financieros y deudas de las instituciones de gobierno en 2015	Sí realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre estados financieros y deudas de las instituciones de gobierno en 2015 / No realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre estados financieros y deudas de las instituciones de gobierno en 2015 / No sabe o no responde.

(Continúa)

Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre programas de participación ciudadana en 2015	Si realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre programas de participación ciudadana en 2015 / No realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre programas de participación ciudadana en 2015 / No sabe o no responde.
Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre uso de recursos públicos en 2015	Si realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre uso de recursos públicos en 2015 / No realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre uso de recursos públicos en 2015/ No sabe o no responde.
Realización de consulta en una página de internet para obtener información sobre otro en 2015	Si realizó una consulta en una página de internet para obtener información sobre otro en 2015 / No realizó en 2015 una consulta en una página de internet para obtener información sobre otro en 2015 / No sabe o no responde.
Encontrar la información requerida en la última consulta en una página de internet de gobierno	Si encontró la información / No encontró la información / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta fue de utilidad	Si fue de utilidad / No fue de utilidad / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta fue de fácil acceso	Si fue de fácil acceso / No fue de fácil acceso / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta estaba completa y resolvió su duda	Si estaba completa y resolvió la duda / No estaba completa y resolvió la duda / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta era gratuita	Si era gratuita / No era gratuita / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta estaba disponible en línea	Si estaba disponible en línea / No estaba disponible en línea / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta se podía descargar sin requerir de programas especializados	Si se podía descargar sin requerir de programas especializados / No se podía descargar sin requerir de programas especializados / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta se podía utilizar o editar según sus necesidades	Si se podía utilizar o editar según las necesidades / No se podía utilizar o editar según las necesidades / No sabe o no responde.
Información que encontró en la última consulta se podía consultar en cualquier dispositivo electrónico (computadoras, tablets, etcétera)	Si se podía consultar en cualquier dispositivo electrónico (computadoras, tablets, etcétera) / No se podía consultar en cualquier dispositivo electrónico (computadoras, tablets, etcétera) / No sabe o no responde.
Realización respecto a la información de su última búsqueda en una página de internet del gobierno	Buscó nuevamente / Hizo una solicitud formal de información / Se quejó ante la instancia de gobierno correspondiente / Otro / Nada / No sabe o no responde.
Facilidad de acceso y manejo de páginas de internet del gobierno	Si son de fácil acceso y manejo / No son de fácil acceso y manejo / No sabe o no responde.
Satisfacción respecto a información en las páginas de internet del gobierno	Muy satisfecho(a) respecto a información en las páginas de internet del gobierno / Algo satisfecho(a) respecto a información en las páginas de internet del gobierno / Algo insatisfecho (a) respecto a información en las páginas de internet del gobierno / Muy insatisfecho (a) respecto a información en las páginas de internet del gobierno / No sabe o no responde.

Tema 7: Solicitud de información

Cuadro 3.3.8

Categoría conceptual	Categoría	VARIABLES	CLASES
Solicitudes formales de información al gobierno	Población de 18 años y más	Realización de solicitud formal de información a una institución de gobierno	Sí ha realizado una solicitud formal de información a una institución de gobierno / No ha realizado una solicitud formal de información a una institución de gobierno / No sabe o no responde.
		Información requerida en la solicitud	Registre.
		Realización de solicitud ante institución de gobierno	Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) / Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) / Instituto Estatal de Transparencia / Otra institución / No sabe o no responde.
		Medio de realización de la solicitud	Personalmente (oficinas de transparencia) / Por internet (plataforma de transparencia nacional o estatal) / Por correo electrónico / Correo postal, telégrafo o mensajería / Por teléfono / Por escrito libre / Otro / No sabe o no responde.
		Finalidad de la realización de la solicitud	Personal (estar informado) / Escolar (tareas o trabajos) / Motivos de trabajo / Negocio / Investigación (académica, científica, etcétera) / Otro / No sabe o no responde.
		Obtención de la información requerida	Sí obtuvo la información requerida / No obtuvo la información requerida / No sabe o no responde.
		Gasto adicional por recibir información	Sí tuvo un gasto adicional por recibir información / No tuvo un gasto adicional por recibir información / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue verdadera	Sí considera que la información recibida fue verdadera / No considera que la información recibida fue verdadera / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue útil	Sí considera que la información recibida fue útil / No considera que la información recibida fue útil / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue entregada a tiempo	Sí considera que la información recibida fue entregada a tiempo / No considera que la información recibida fue entregada a tiempo / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue completa	Sí considera que la información recibida fue completa / No considera que la información recibida fue completa / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue vigente o actual	Sí considera que la información recibida fue vigente o actual / No considera que la información recibida fue vigente o actual / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue de fácil acceso	Sí considera que la información recibida fue de fácil acceso / No considera que la información recibida fue de fácil acceso / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue clara y entendible	Sí considera que la información recibida fue clara y entendible / No considera que la información recibida fue clara y entendible / No sabe o no responde.
		Consideración de que la información recibida fue contradictoria con otra información	Sí considera que la información recibida fue contradictoria con otra información / No considera que la información recibida fue contradictoria con otra información / No sabe o no responde.
		Razón por la cual no se obtuvo la información	Le dijeron que la información no existía / La información entregada estaba incompleta / La información entregada no se relacionaba con la solicitud / Le dijeron que la información la tenía otra institución / Otro / No tuvo ningún tipo de respuesta / No sabe o no responde.
		Realización al respecto de no obtener información a una solicitud de información	La volvió a solicitar / Interpuso un recurso de revisión / Se quejó ante la instancia de gobierno correspondiente / Otro / Nada / No sabe o no responde.
Satisfacción con la información recibida	Muy satisfecho(a) con la información recibida / Algo satisfecho con la información recibida / Algo insatisfecho con la información recibida / Muy insatisfecho con la información recibida / No sabe o no responde.		

(Continúa)

	Satisfacción con el procedimiento de solicitud de información	Muy satisfecho(a) con el procedimiento de solicitud de información / Algo satisfecho con el procedimiento de solicitud de información / Algo insatisfecho con el procedimiento de solicitud de información / Muy insatisfecho con el procedimiento de solicitud de información / No sabe o no responde.
	Interés en realizar una solicitud formal de información	Sí está interesado(a) en realizar una solicitud formal de información / No está interesado(a) en realizar una solicitud formal de información / No sabe o no responde.
	Motivos por los que no se realizan solicitudes de información	No ha tenido interés / No ha tenido necesidad / No sabe a quién preguntarle / No sabe cómo hacerlo / No confía en la información que proporciona el gobierno / No sabía que existía / No tiene acceso a Internet / No ha tenido tiempo / Cree que es una pérdida de tiempo / Cree que es difícil / Se tardan mucho en responder / Otro / No sabe o no responde.
	Temas de interés para realizar solicitud de información	Directorio de servidores públicos / Presupuesto y uso de los resultados públicos / Informes de actividades / Leyes, reglamentos y estatutos / Remuneraciones y sueldos de los trabajadores del gobierno / Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obras públicas / Trámites, requisitos y formatos / Organización interna / Seguridad pública y delincuencia en el país / Niveles de pobreza / Niveles de empleo / Situación económica del país / Elecciones y partidos políticos (presupuesto, gastos de campaña, resultados) / Inversión de capitales, nacional y extranjera / apoyos a través de programas sociales / No le interesa / Otro / No sabe o no responde.

Tema 8: Protección de Datos Personales

Cuadro 3.3.9

Categoría conceptual	Categoría	Variables	Clases
Conocimiento de datos personales	Población de 18 años y más	Tener cuenta en Redes sociales como Facebook, Twitter, etc.	Sí tiene Facebook, Twitter, etc. / No tiene Facebook, Twitter etc./ No sabe o no responde.
		Tener cuenta en Redes profesionales como LinkedIn o portal de empleo	Sí tiene LinkedIn o portal de empleo / No tiene LinkedIn o portal de empleo/ No sabe o no responde.
		Dar a conocer nombre y algún apellido a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer nombre y algún apellido a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer nombre y algún apellido a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
		Dar a conocer dirección o domicilio a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer dirección o domicilio a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer dirección o domicilio a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
		Dar a conocer teléfono personal a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer teléfono personal a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer teléfono personal a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
		Dar a conocer a correo electrónico personal a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer correo electrónico personal a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer correo electrónico personal a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
		Dar a conocer sueldo, ¿cuánto gana?, a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer sueldo, ¿cuánto gana?, a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer sueldo, ¿cuánto gana?, a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
		Dar a conocer estado civil a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer estado civil a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer estado civil a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
		Dar a conocer estado de salud a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer estado de salud a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer estado de salud a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.

(Continúa)

Dar a conocer creencias religiosas a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer creencias religiosas a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer creencias religiosas a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
Dar a conocer opinión política a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer opinión política a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer opinión política a través de redes sociales (Facebook, Twitter) /No sabe o no responde.
Dar a conocer número de cuenta o tarjeta del banco a través de redes sociales (Facebook, Twitter)	Sí ha dado a conocer número de cuenta o tarjeta del banco a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No ha dado a conocer número de cuenta o tarjeta del banco a través de redes sociales (Facebook, Twitter) / No sabe o no responde.
Dar a conocer nombre y algún apellido a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer nombre y algún apellido a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer nombre y algún apellido a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer dirección o domicilio a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer dirección o domicilio a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer dirección o domicilio a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer teléfono personal a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer teléfono personal a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer teléfono personal a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer correo electrónico personal a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer correo electrónico personal a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer correo electrónico personal a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No sabe o no responde.
Dar a conocer sueldo, ¿cuánto gana?, a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer sueldo, ¿cuánto gana?, a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer sueldo, ¿cuánto gana?, a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer estado civil a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer estado civil a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer estado civil a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer estado de salud a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer estado de salud a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer estado de salud a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer creencias religiosas a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer creencias religiosas a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer creencias religiosas a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer opinión política a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer opinión política a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer opinión política a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Dar a conocer número de cuenta o tarjeta del banco a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo	Sí ha dado a conocer número de cuenta o tarjeta del banco a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo / No ha dado a conocer número de cuenta o tarjeta del banco a través de redes profesionales (LinkendIn) o portal de empleo /No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de nombre y algún apellido en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de nombre y algún apellido en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de nombre y algún apellido en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.

Preocupación sobre posible mal uso de dirección o domicilio en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de dirección o domicilio en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de dirección o domicilio en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de teléfono personal en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de teléfono personal en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de teléfono personal en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de correo electrónico personal en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de correo electrónico personal en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de correo electrónico personal en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de sueldo, ¿cuánto gana?, en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de sueldo, ¿cuánto gana?, en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso del sueldo ¿cuánto gana?, en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de estado civil en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de estado civil en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de estado civil en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de estado de salud en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de estado de salud en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de estado de salud en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de creencias religiosas en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de creencias religiosas en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de creencias religiosas en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de opinión pública en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de opinión pública en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de opinión pública en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de número de cuenta o tarjeta de banco en alguna red social, profesional o portal de empleo	Sí le preocupa el posible mal uso de número de cuenta o tarjeta de banco en alguna red social, profesional o portal de empleo / No le preocupa el posible mal uso de número de cuenta o tarjeta de banco en alguna red social, profesional o portal de empleo / No sabe o no responde.
Proporcionar nombre o algún apellido a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado nombre o algún apellido a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado nombre o algún apellido a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar dirección o domicilio a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado dirección o domicilio a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado dirección o domicilio a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.

(Continúa)

Proporcionar teléfono personal a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado teléfono personal a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado teléfono personal a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar correo electrónico personal a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado correo electrónico personal a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado correo electrónico personal a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar sueldo, ¿cuánto gana?, a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado sueldo, ¿cuánto gana?, a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado sueldo, ¿cuánto gana?, a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar estado civil a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado estado civil a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado estado civil a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar estado de salud a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado estado de salud a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado estado de salud a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar creencias religiosas a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado creencias religiosas a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado creencias religiosas a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar opinión política a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado opinión política a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado opinión política a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar número de cuenta o tarjeta del banco a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)	Sí ha proporcionado número de cuenta o tarjeta del banco a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No ha proporcionado número de cuenta o tarjeta del banco a instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar nombre y algún apellido a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado nombre y algún apellido a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado nombre y algún apellido a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar dirección o domicilio a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado dirección o domicilio a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado dirección o domicilio a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar teléfono personal a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado teléfono personal a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado teléfono personal a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar correo electrónico personal a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado correo electrónico personal a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado correo electrónico personal a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.

(Continúa)

Proporcionar sueldo, ¿cuánto gana?, a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado sueldo, ¿cuánto gana?, a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado sueldo, ¿cuánto gana?, a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar estado civil a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado estado civil a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado estado civil a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar estado de salud a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado estado de salud a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado estado de salud a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar creencias religiosas a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado creencias religiosas a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado creencias religiosas a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar opinión política a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado opinión política a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado opinión política a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Proporcionar número de cuenta o tarjeta del banco a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí ha proporcionado número de cuenta o tarjeta del banco a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No ha proporcionado número de cuenta o tarjeta del banco a empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de nombre y algún apellido por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de nombre y algún apellido por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de nombre y algún apellido por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de dirección o domicilio por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de dirección o domicilio por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de dirección o domicilio por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de teléfono personal por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de teléfono personal por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de teléfono personal por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.

(Continúa)

Preocupación sobre posible mal uso de correo electrónico personal por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de correo electrónico personal por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de correo electrónico personal por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de sueldo, ¿cuánto gana?, por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de sueldo, ¿cuánto gana?, por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de sueldo ¿cuánto gana?, por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de estado civil por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.) de nombre y algún apellido	Sí le preocupa el posible mal uso de estado civil por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de estado civil por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de estado de salud por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de estado de salud por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de estado de salud por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de creencias religiosas por instituciones (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de creencias religiosas por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de creencias religiosas por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
Preocupación sobre posible mal uso de opinión política por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de opinión política por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de opinión política por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.

(Continúa)

		Preocupación sobre posible mal uso de número de cuenta o tarjeta del banco por instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.) o por empresas privadas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)	Sí le preocupa el posible mal uso de número de cuenta o tarjeta del banco por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido / No le preocupa el posible mal uso de número de cuenta o tarjeta del banco por instituciones públicas o empresas privadas de nombre y algún apellido de opinión pública / No sabe o no responde.
		Conocimiento de la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de datos personales	Sí tiene conocimiento de la Ley / No tiene conocimiento de la Ley / No sabe o no responde.
		Conocimiento del nombre de la Ley encargada de garantizar la protección de datos personales	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares / Otro / No recuerda el nombre / No sabe o no responde.
		Medio de conocimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	Televisión / Radio / Teléfono / Periódico / Internet / Redes sociales / Correo electrónico / Libro, revista / Aplicaciones electrónicas / Amigo(a), familiar, compañero (a) de trabajo / En una oficina, institución de gobierno / Espectaculares y anuncios / Volantes / Propaganda en vía pública / Mensajes SMS / Otro / No sabe o no responde.
Conocimiento de aviso de privacidad	Población de 18 años y más	Dar a conocer un aviso de privacidad en 2015	Sí le dieron a conocer un aviso de privacidad en 2015 / No le dieron a conocer un aviso de privacidad en 2015 / No sabe o no responde.
		Leer un aviso de privacidad en 2015	Sí leyó un aviso de publicidad en 2015 / No leyó un aviso de publicidad en 2015 / No sabe o no responde.
		Condicionamiento de un servicio a cambio de aceptar un aviso de privacidad en 2015	Sí le condicionaron un servicio a cambio de aceptar un aviso de privacidad en 2015 / No le condicionaron un servicio a cambio de aceptar un aviso de privacidad en 2015 / No sabe o no responde.
		Alguien a quien no le proporcionó sus datos personales se contactó para ofrecer un servicio o producto en 2015	Sí se contactaron para ofrecer un servicio o producto en 2015 / No se contactaron para ofrecer un servicio o producto en 2015 / No sabe o no responde.
		Medio utilizado para ponerse en contacto para ofrecer un servicio o producto	Teléfono de domicilio / Teléfono celular / Mensaje de texto / Correo electrónico / Directamente en su domicilio o trabajo / Otro / No sabe o no responde .
		Alguien a quien no le proporcionó sus datos personales le contactó para exigirle u hostigarle por un pago o cobro en 2015	Sí se contactaron para exigir u hostigar por un pago o cobro en 2015 / No se contactaron para exigir u hostigar por un pago o cobro en 2015 / No sabe o no responde.
		Presentación de queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales	Sí presentó queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales / No presentó queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales / No sabe o no responde.
		Institución ante la cual presentó queja derivada de mal uso de datos personales	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) / Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) / Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) / Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) / Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) / Otra.
		Solicitar a una institución de gobierno que le dijera qué datos suyos tiene en 2015	Sí solicitó a una institución de gobierno que le dijera qué datos suyos tiene en 2015 / No solicitó a una institución de gobierno que le dijera qué datos suyos tiene en 2015 / No sabe o no responde.

(Continúa)

Solicitar a una persona que le dijera qué datos suyos tiene en 2015	Sí solicitó a una persona que le dijera qué datos suyos tiene en 2015 / No solicitó a una persona que le dijera qué datos suyos tiene en 2015 / No sabe o no responde.
Solicitar a una persona que le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales en 2015	Sí solicitó a una persona que le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales en 2015 / No solicitó a una persona que le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales en 2015 / No sabe o no responde.
Solicitar a una persona que corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado en 2015	Sí solicitó a una persona que corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado en 2015 / No solicitó a una persona que corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado en 2015 / No sabe o no responde.
Solicitar a una persona que eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra en 2015	Sí solicitó a una persona que eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra en 2015 / No solicitó a una persona que eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra en 2015 / No sabe o no responde.
Solicitar a una persona que no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó en 2015	Sí solicitó a una persona que no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó en 2015 / No solicitó a una persona que no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó en 2015 / No sabe o no responde.
No sabe o no responde que le dijera qué datos suyos tiene en 2015	Sí no sabe o no responde que le dijera qué datos suyos tiene en 2015 / No sabe o no responde que le dijera qué datos suyos tiene en 2015 / No sabe o no responde.
No sabe o no responde que le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales	Sí no sabe o no responde que le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales en 2015 / No sabe o no responde que le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales en 2015 / No sabe o no responde.
No sabe o no responde que corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado en 2015	Sí no sabe o no responde que corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado en 2015 / No sabe o no responde que corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado en 2015 / No sabe o no responde.
No sabe o no responde que eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra en 2015	Sí no sabe o no responde que eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra en 2015 / No sabe o no responde que eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra en 2015 / No sabe o no responde.
No sabe o no responde que no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó en 2015	Sí no sabe o no responde que no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó en 2015/ No usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó en 2015/ No sabe o no responde.

3.4 Captación de necesidades de información y recomendaciones de expertos

El 14 de abril de 2015, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) presentó los resultados de su proceso de planeación y su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional en el que se integran los proyectos estratégicos 2015. Debido al alcance nacional de dichos proyectos, se consideró necesaria una estrecha colaboración entre el INAI y el INEGI para el desarrollo e implementación de instrumentos que permitieran generar información relevante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Por lo cual, se realizó una reunión de trabajo el 21 de abril del mismo año, donde el Encargado de

la Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso (DGCPA) del INAI, realizó una presentación con el objetivo de mostrar los principales retos en materia de coordinación de políticas orientadas a mejorar y ampliar el Derecho de Acceso a la Información (DAI) a nivel nacional. Así mismo, el INAI señaló que con este instrumento se busca entender cuáles son las barreras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

En este sentido, durante los meses de mayo a diciembre de 2015, a través de una serie de reuniones colaborativas entre el INAI y el INEGI, se puso a consideración el instrumento de captación de la ENAID 2016, con el propósito de captar las necesidades de información y, así poder mejorar dicho instrumento.

Glosario

A

Administración Pública. La Administración Pública es el ente que organiza la presencia del Estado en la sociedad y mediante la ramificación de sus Secretarías de Estado, organismos desconcentrados y descentralizados, comisiones y fideicomisos, da un contenido político y administrativo al Estado político para diferenciarlo del carácter civil de la sociedad. También es una disciplina de naturaleza política que requiere de conocimiento técnico – administrativo para su aplicación.

Aviso de privacidad. Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato (puede ser sonoro, visual, etc.), a través del cual el responsable informa al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. Con el aviso de privacidad se cumple el principio de información establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

B

Bases de datos. El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.

Bloqueo. La identificación y conservación de datos personales una vez cumplido el fin para el cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.

Artículo 9.- Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

C

Casa independiente. Construcción fija de cualquier material que generalmente no comparte paredes, techos o pisos con otra vivienda y tiene acceso desde un espacio público: calle, campo o camino.

Consentimiento. Manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Condición de actividad. Situación que distingue a la población de 18 o más años en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA), según hayan desempeñado o no una actividad económica o buscado o no realizar una, durante el periodo de referencia.

Consejo Nacional. Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al que hace referencia el artículo 32 de la presente Ley.

D

Datos abiertos. Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles. Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales. Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos. Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios. Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos. Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes. Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevan-

tes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;

- g) Primarios. Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas. Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos. Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna.

Dato personal. Es cualquier información que refiera a una persona física que pueda ser identificada a través de los mismos, los cuales se pueden expresar en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, como por ejemplo: nombre, apellidos, CURP, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número telefónico, correo electrónico, grado de estudios, sueldo, entre otros.

Datos personales sensibles. Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

Departamento en edificio. Forma parte de un conjunto de viviendas construido con materiales resistentes de varios pisos o niveles, por lo que comparte alguna pared, techo o piso con otra vivienda del mismo edificio. Tiene acceso desde un espacio común: pasillo, escalera o elevador.

Derechos ARCO. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares otorga a los titulares de los datos personales el derecho a acceder, rectificar y cancelar su información personal en posesión de terceros, así como a oponerse a su uso. A estos se les conoce

como **derechos ARCO.**

Acceso: Los titulares de los datos personales tienen derecho de acceder a su información personal que esté en posesión de terceros, a fin de conocer cuál es y el estado en que se encuentra, es decir, si es correcta y está actualizada, o para conocer para qué fines se utiliza.

Rectificación: Los titulares de los datos personales tienen derecho a rectificar su información personal, cuando ésta resulte ser incompleta o inexacta. En otras palabras, tú puedes solicitarle a quien utilice tus datos personales que los corrija cuando los mismos resulten ser incorrectos o desactualizados o inexactos.

Cancelación: Los titulares de los datos personales pueden solicitar que se cancelen, es decir, se eliminen sus datos personales cuando consideren que no están siendo utilizados o tratados conforme a las obligaciones y deberes que tiene el responsable y que se encuentran contenidos tanto en la Ley como en su Reglamento.

Oposición: Los titulares de los datos personales tienen derecho a oponerse al uso de su información personal o exigir el cese del mismo cuando por alguna causa legítima sea necesario parar el uso de los datos personales, a fin de evitar un daño a su persona. Asimismo, cuando los titulares no quieran que su información personal sea utilizada para ciertos fines o por ciertas personas, empresas, negocios, asociaciones, o cualquier tercero.

Derecho al libre acceso a la información. El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. El Artículo 4 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública señala que el acceso a la información es un derecho humano que consiste en “solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información”.

Derecho de protección de datos personales. Es un derecho humano que le da a los individuos el poder de controlar su información personal, decidir con quién se comparte y para qué se utiliza con terceros, así como el derecho a que ésta se

trate de forma adecuada, para permitir el ejercicio de otros derechos y evitar daños a su titular. Encuentra su fundamento en el artículo 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Documento. Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

E

Edad. Tiempo que la persona ha vivido desde su nacimiento hasta el momento de la entrevista, expresado en años cumplidos.

Efecto telescopio. Es el fenómeno por el cual los encuestados tienden a cambiar el recuerdo del tiempo en que los incidentes ocurrieron, ya sea de un pasado más distante o de eventos ocurridos con posterioridad al periodo de referencia de la encuesta, pero que son mencionados como si hubieran ocurrido dentro del mismo.

Entidades Federativas: Las partes integrantes de la Federación que son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

Expediente. Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

F

Fuente de acceso público. Aquellas bases de datos cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, sin más requisito que, en su caso, el pago de una contraprestación, de conformidad con lo señalado por el Reglamento de esta Ley.

Formatos Abiertos. Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.

Formatos Accesibles. Cualquier manera o forma alternativa que dé acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas sin discapacidad ni otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

G

Gasto común. Ingresos compartidos por todos los integrantes del hogar, principalmente para consumir alimentos, que pueden ser aportados por uno o más integrantes.

H

Hogar. Conjunto formado por una o más personas, unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular y se sostienen de un mismo gasto para la alimentación. Todos los residentes habituales de una vivienda forman uno o más hogares.

I

Información de gobierno. Por información de gobierno se entenderá toda aquella información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Información de interés público. Se refiere a la información que resulta ser relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Informante adecuado. Es la persona de 18 años y

más, residente de la vivienda y que conoce los datos sociodemográficos de los residentes de la misma.

Informante seleccionado. Integrante del hogar de 18 años y más, cuya fecha de cumpleaños es la inmediata posterior a la fecha de la visita (en cuestionario de papel). Es la que proporcionará la información sobre percepción de la seguridad pública, desempeño de algunas autoridades y acciones delictivas de las que pudo haber sido objeto su hogar o él mismo durante el periodo de referencia.

Integrante del hogar. Persona que reside habitualmente en la vivienda particular y se sostiene de un mismo gasto para la alimentación.

Institución de gobierno. Por institución de gobierno se entiende cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

J

Jefe del hogar. Persona reconocida como tal por los demás integrantes del hogar. Puede ser hombre o mujer.

L

Ley. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Local no construido para habitación. Construcción fija que se edificó para realizar alguna actividad económica y que al momento del levantamiento está habitada, por ejemplo: tienda, taller, bodega, fábrica, oficina, granero, establo y faro, entre otras. Incluye el local con actividad económica, así como el local vacío que se usa para vivir o simplemente para dormir.

M

Ministerio Público. Es la fiscalía u órgano acusador del Estado; como representante de la sociedad, es el único autorizado para ejercer la acción penal, en nombre del Estado. Es considerado como la parte acusadora, de carácter público, encargada por el Estado, de solicitar que haya un castigo o la reparación del daño en el proceso penal (juicio).

N

Nivel de escolaridad. Grado de estudio más alto aprobado por la población en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional (SEN), o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Los niveles son: preescolar o kínder, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, normal básica, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, licenciatura o profesional y maestría o doctorado.

O

Obligaciones de Transparencia. Responsabilidad que tienen las instituciones públicas de poner a disposición del público información actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda. Se encuentran divididas en Obligaciones de Transparencia comunes y en Obligaciones de Transparencia específicas. Las primeras hacen referencia a la información en general que todas las instituciones públicas deben poner a disposición del público mientras que las segundas hacen referencia a instituciones específicas ya sean Federales, Estatales o Municipales o bien, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Orden de Gobierno Estatal. De acuerdo con los artículos 41 y 115 constitucionales, el pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores. Los gobiernos estatales o locales estarán divididos en Ejecutivo, Legislativo y Judicial y tendrán una forma de gobierno republicana, representativa y popular.

Orden de Gobierno Municipal. De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Federal, los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Los municipios tienen personalidad jurídica, manejan su propio patrimonio, son gobernados por un Ayuntamiento. Este último está integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Organismos garantes. Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

P

Parentesco. Es el vínculo o lazo de unión que existe entre el (la) jefe(a) y los integrantes del hogar, ya sea por consanguinidad, matrimonio, adopción, afinidad o costumbre.

Personas con limitación física o mental. Son aquéllas que no pueden realizar algún trabajo o actividad económica a causa de un problema o impedimento físico o mental, de manera permanente.

Persona seleccionada. Integrante del hogar de 18 o más años seleccionado de manera aleatoria. Es la que proporcionará la información sobre percepción de la seguridad pública, desempeño de algunas autoridades y el establecimiento de experiencias de victimización.

Población ocupada. Se refiere a las personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica o contaban con un trabajo. La población ocupada comprende dos situaciones:

Quienes trabajaron por lo menos una hora o un día durante la semana anterior a la entrevista en su propia empresa o como subordinados, con o sin remuneración.

Quienes se encuentran temporalmente ausentes de su empleo o negocio, pero con el que mantienen un vínculo laboral.

Posición en la ocupación. Clasificación de la población ocupada, según su relación con los medios de producción y con la propiedad.

R

Residencia habitual. Lugar de alojamiento específico (vivienda o morada) donde las personas normalmente duermen, comen, preparan sus alimentos y se protegen del medio ambiente, y al que pueden volver en el momento que deseen.

Residente habitual. Persona que vive normalmente en la vivienda, donde generalmente duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del medio ambiente.

Recurso de revisión. Trámite que presentan las personas cuando existe desacuerdo en la respuesta que da la institución pública a una solicitud de información. Este recurso se puede presentar cuando la institución niega el acceso a información pú-

blica, cuándo responde con datos distintos a los solicitados, cuando se niega el acceso a la modificación de los datos personales o cuando se argumenta que los datos solicitados son inexistentes.

Rendición de cuentas. La rendición de cuentas es el diálogo que se establece entre autoridades y gobernados cuando los primeros le proporcionan información y explicaciones sobre su gestión a los segundos. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas, así como la posibilidad de premiar o sancionar su desempeño.

Reglamento. El Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Responsable. Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

S

Seguridad Pública. Función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva (Art. 21 constitucional).

Servicios públicos básicos. Son aquellos que el Estado provee sin necesidad de que el ciudadano haga una petición o lleve a cabo un trámite para obtenerlos cada vez que requiera de ellos.

Servicios públicos bajo demanda. Aquellos servicios públicos que el Estado no proporciona de manera regular sino bajo expresa petición del ciudadano.

Sexo. Condición biológica que distingue a las personas en hombres y mujeres.

Solicitud de información. Petición formal que las personas presentan ante las Unidades de Enlace de las instituciones públicas obligadas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que pueden requerir el acceso a información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos. La información solicitada puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las dependencias y

entidades — minutas de reuniones, resultados de los proyectos y programas, entre muchos otros conceptos— o bien, sobre el desempeño de los servidores públicos —gastos que realizan, versión pública de sus agendas laborales, versión pública de su currículo, etcétera.

Sujetos Obligados:

Sistema Nacional: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

T

Transparencia. Consiste en que el gobierno exhiba u ofrezca información sobre su funcionamiento para que exista la posibilidad de escrutinio público.

Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). Es el conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética. Las TICs incluyen la electrónica como tecnología base que soporta el desarrollo de las telecomunicaciones, la informática y el audiovisual.

Tercero. La persona física o moral, nacional o extranjera, distinta del titular o del responsable de los datos.

Titular. La persona física a quien corresponden los datos personales.

Tratamiento. La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Transferencia. Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.

U

Unidad de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de esta Ley.

V

Vivienda. Es todo lugar delimitado normalmente por

paredes y techo de cualquier material, que se utiliza para vivir, esto es, alimentarse y protegerse del ambiente, y donde las personas pueden entrar o salir sin pasar por el interior de los cuartos de otra vivienda.

Vivienda de uso temporal. Es la que en el momento de la visita puede o no estar ocupada por personas, pero ninguna de ellas declara vivir normalmente ahí, pues está destinada para ser usada en determinadas épocas del año, ya sea con fines de esparcimiento, trabajo u otros. Son aquéllas que están listas para habitarse con o sin muebles y no se encuentran disponibles para renta o venta.

Vivienda deshabitada. Es la vivienda que está destinada para uso habitacional con muebles o sin ellos, en la que al momento de la visita no vive persona alguna, pudiendo ser habitada en cualquier momento.

Vivienda en cuarto de azotea. Construcción fija que se ubica en la azotea de un edificio de departamentos y que al momento del levantamiento está habitado por personas independientes, y no comparte el gasto para los alimentos con las que residen en el departamento al que pertenece. Tiene acceso desde un espacio común: escalera y pasillo.

Vivienda en vecindad. Construcción fija que forma parte de un conjunto de viviendas agrupadas en un mismo terreno que comparten alguna pared, techo o piso con otra vivienda. Tiene acceso desde un espacio común: patio o pasillo.

Vivienda colectiva. Construcción destinada a servir de alojamiento habitual a personas que la comparten por razones de salud, disciplina, enseñanza, religión, trabajo y asistenciales. Para fines de la ENAID en las viviendas que se encuentre seis o más huéspedes o siete o más hogares, se suspende la entrevista porque se conceptualiza como vivienda colectiva y estas no son objeto de la encuesta.

Vivienda habitada. Es la vivienda que en el momento de la visita se encuentra ocupada por una o más personas que declaran vivir normalmente en ella.

Vivienda seleccionada. Es aquella que por medio de un método de muestreo ha sido elegida para aplicar el cuestionario.

Versión Pública. Documento o Expediente en el

Referencias

Ackerman, John e Irma Erendira Sandoval. 2008. *Leyes de Acceso a la información en el mundo. Cuadernos de transparencia*. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. México.

Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> [Fecha de consulta 15 junio 2016]

Asamblea Nacional Francesa (1789), *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf> [Fecha de consulta: 14 junio 2016, Junio]

Banco Mundial. *Sinergia Estado-Sociedad en Pro de la Rendición de Cuentas. Lecciones para el Banco Mundial*. Banco Mundial, 2014. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2004/07/26/000090341_20040726144224/Rendered/PDF/29701.pdf. [Fecha de consulta: 14 de junio de 2016]

Cid Botteselle, Verónica, Genaro Marileo Millán y Emilio Moya Díaz. *Calidad del Acceso a la Información Pública en Chile* (2012). Chile: Chile Transparente-Department for International Development-Transparency International. Disponible en: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/calidad_del_acceso_a_la_informacion_publica_en_chile.pdf [Fecha de consulta: 27 de abril 2016]

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2000. *Declaración de principios sobre la libertad de expresión*. Organización de los Estados Americanos. EUA. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm> [Fecha de consulta: 15 junio 2016]

Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (2010, 23 de abril). *Comentarios y Guía de implementación para la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información* [en línea]. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2841_XL-O-10_esp.pdf [Fecha de consulta: 26 de abril 2016]

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). (1969, 7 al 22 de noviembre). [en línea]. Costa Rica: Organización de los Estados Americanos. Disponible en: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm [2016, 26 de abril]

Consejo de Europa. *Convenio nº 108 del Consejo de Europa*. [en línea]. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/B.28-cp--CONVENIO-N-108-DEL-CONSEJO-DE-EUROPA.pdf> [Fecha de consulta: 13 de abril de 2016]

Diario Oficial de la Federación de México (2010, 5 de julio). *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. [en línea] Disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/LFPDPPP/LFPDPPP.pdf> [2016, 11 de abril 2016]

Diario Oficial de la Federación de México (2015, 4 de mayo). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* [en línea]. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&

fecha=04/05/2015 [2016, 27 de abril]

Dirección de Estudios CPLT/Fabrizio Scrollini. (2010). *Evaluación de la Transparencia. Estado del Arte de Indicadores*. Chile: Consejo para la Transparencia.

EDAI 2013, en línea: http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/EDAI_DisenoMuestral_31oct13.pdf (consulta 12 de abril de 2016).

Fox, Jonathan y Libby Haight. “Las Reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica” en: Fox, Jonathan, Libby Haight, *et.al. (coords.)*. *Derecho a Saber: Balance y Perspectivas Cívicas* [en línea]. FUNDAR/Woodrow Wilson International Center for Scholars. 2007. Disponible en:

<http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/pdfsderechoasaber/Jonathan%20Fox%20y%20Libby%20Haight%20.pdf>. [Fecha de consulta: 28 de abril de 2016]

González Padilla, Roy (2012). *Protección de datos personales en posesión de particulares* [en línea]. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/20/art/art1.pdf> [Fecha de consulta: 12 de abril 2016]

González Padilla, Roy. 2012. *Protección de datos personales en posesión de particulares*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/20/art/art1.pdf> [Fecha de consulta 11 abril 2016]

Gudiño, Saideé; Martínez José, et.al. 2010. “Evaluación crítica al acceso a la información pública en el Estado de México” en: *Revista Espacios Públicos*. Universidad Autónoma del Estado de México. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67614336002.pdf>. [Fecha de consulta: 14 de junio de 2016]

H. Cámara de Diputados. *Constitución Política de la República Mexicana. 1857*. Cámara de Diputados. Congreso de la Unión. México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf. [Fecha de consulta: 15 junio 2016]

H. Cámara de Diputados-Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, *Protección de datos personales. Compendio de lecturas y legislación*, Tiro Corto Editores, Primera Edición, México, 2010.

Gartner Group. “What Is E-Government?” en Gartner's Definitions, 2000. Disponible en: <https://www.gartner.com/doc/308454/egovernment-gartners-definitions>. [Fecha de consulta: 31 de mayo de 2016]

Instituto Federal de Acceso a la Información. 2012. *Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General*. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/EncuestaNacionaldeProtecciondeDatosPersonales2012/01ReportePoblacion.pdf>

[Consultado en Instituto Federal de Acceso a la Información. 2013. *Diseño muestral. Encuesta Nacional Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental 2013 (EDAI-2013)*. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/EDAI_DisenoMuestral_31oct13.pdf [Fecha de consulta: 12 de abril de 2016]

Instituto Federal de Acceso a la Información. *Reporte de Resultados. Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y Población en General*, [en línea] Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/EncuestaNacionaldeProtecciondeDatosPersonales2012/01ReportePoblacion.pdf> [Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

Instituto Federal de Acceso a la Información. (2014) Estudio sobre Protección de Datos a Nivel Internacional [en línea] Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdelInteres/prot_datos.pdf [Fecha de consulta: 15 de abril de 2016]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *Misión Visión y Objetivos*. INAI. México. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/misionViosionObjetivos.aspx> [Fecha de consulta: 11 de abril de 2016]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *Cómo ejercer tu derecho a la protección de datos personales*. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Como-ejercer-tu-derecho-a-proteccion-de-datos.aspx?a=m2> [Fecha de consulta: 13 de abril de 2016]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información. *Transparencia Proactiva*. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia-Proactiva-acciones.aspx> [Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. *Manual del entrevistador ENAID 2016*. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. México.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Disponible en: Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>. [Fecha de consulta: 01 de junio de 2016]

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>. [Fecha de consulta: 01 de junio de 2016]

Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (2010, 8 de junio). [en línea]. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10_esp.pdf. [2016, 26 de abril].

Mendel, Toby. 2008. Libertad de Información: *Comparación Jurídica*. UNESCO, Paris. Disponible en: http://portal.unesco.org/ci/en/files/26159/12224369177freedom_information_es.pdf/freedom_information_es.pdf [Fecha de consulta: 26 de abril 2016]

Open Society Justice Initiative. 2006. *Transparencia y Silencio. Encuesta sobre Leyes y Prácticas del Acceso a la Información en Catorce Países* [en línea]. Disponible en: https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/transparencia-silencio-2006_0.pdf [Fecha de consulta: 27 de abril 2016]

Organización de los Estados Americanos 2010. *Sobre E-Gobierno*. Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>. [Fecha de consulta: 01 de junio de 2016]

Organización de los Estados Americanos. 2010. *Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública*. Organización de los Estados Americanos. EUA. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion_ley_modelo.asp [Fecha de consulta: 26 abril 2016]

Oszlak, Oscar y Ester Kaufman. 2014. *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional*. Organización de los Estados Americanos, 2014; p. 18. Disponible en: <http://redinpa.org/recursos/kaufman-oszlak.pdf>. [Fecha de consulta: 28 de abril de 2016]

Parlamento Europeo. *La protección de los datos personales*. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.12.8.html [Fecha de consulta: 14 abril 2016]

Parametría Informa. 2014. *Los mexicanos y su interés por la transparencia*. Parametría. México. Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4320> [Fecha de consulta: 18 de abril de 2016]

Parlamento Europeo, disponible en línea: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.12.8.html (consultado 14 de abril de 2016).

Piñeiro Rodríguez Rafael y Cecilia Rossel. 2014. *Del dicho al hecho: derecho de Acceso a la Información Pública” Informe Final*. Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica de Uruguay. Uruguay.

Portal de Obligaciones de Transparencia. Disponible en: <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

Scrollini, Fabrizio. 2011. *Evaluación de la Transparencia. Estado del Arte de Indicadores*. Dirección de Estudios CPLT. Consejo para la Transparencia, Chile. Disponible en http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213160518/estado_del_arte_web.pdf [Fecha de consulta: 31 de mayo 2016]

Sistema INFOMEX Gobierno Federal. Disponible en: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Statcom Estadísticos y Consultores Ltda. (2015), *IV Estudio Nacional del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios Públicos. Informe de Final*. [en línea] Disponible en: http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20160324/asocfile/20160324155346/informe__final_web.pdf [Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

Valdés, Diego y Rodrigo Gutiérrez Rivas (Coordinadores) 2001. *Derechos humanos. Memorias del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Velázquez, Korina. *Construcción de un gobierno electrónico en México. Camino hacia la sociedad del conocimiento*. [En línea] Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, 2009. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/GOB_ELEC_MEXICO.pdf.

World Bank, Access to Information Survey 2015. [en línea] Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2016/03/24/090224b08422eb771_0/Rendered/PDF/Access0to0informati0n0survey02015.pdf [Fecha de consulta: 27 de abril de 2016]

Anexos



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ENCUESTA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ENAID 2016

CUESTIONARIO GENERAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD _____

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

AGEB _____ - _____

II. CONTROL DE LA VIVIENDA

UPM..... _____

VIVIENDA SELECCIONADA..... _____

III. CONTROL DE CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO DE DEL HOGAR

IV. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

CALLE, AVENIDA, CALLEJÓN, CARRETERA, CAMINO

NÚMERO EXTERIOR NÚMERO INTERIOR COLONIA, FRACCIONAMIENTO, BARRIO, UNIDAD HABITACIONAL

V. RESULTADO DEL HOGAR

NÚMERO DE VISITA	RESULTADO	SITUACIÓN SELECCIONADO(A)	FECHA		TIEMPO DE ENTREVISTA		
			DÍA	MES	INICIO	TÉRMINO	
1	____	____	____	____	____:____	____:____	01 Entrevista completa
2	____	____	____	____	____:____	____:____	02 Entrevista pendiente del seleccionado(a)
3	____	____	____	____	____:____	____:____	0 Completa
4	____	____	____	____	____:____	____:____	1 Aplazada o concertada
5	____	____	____	____	____:____	____:____	2 Ausencia al momento de la entrevista
							3 Se negó a proporcionar información
							4 Está incapacitado(a) para dar información
							5 No habla español
							6 Alguna otra, especifique:
							03 Entrevista incompleta

VI. RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A) _____ SUPERVISOR(A) _____

Introducción:

El INEGI está levantando una encuesta acerca de la percepción, conocimiento y hábitos de acceso a la información de las personas mediante sus experiencias al realizar consultas y solicitudes de la información que genera el gobierno, además de la protección de sus datos personales.

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a las disposiciones del **Artículo 37, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

De acuerdo con el **Artículo 45, párrafo primero, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas."

SECCIÓN I. EQUIPAMIENTO, RESIDENTES EN LA VIVIENDA E IDENTIFICACIÓN DE HOGARES

<p>EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA</p> <p>1.1 ¿En esta vivienda tienen...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde.....9</p> <p>01 radio?.....<input type="checkbox"/></p> <p>02 televisor?.....<input type="checkbox"/></p> <p>03 línea telefónica fija?.....<input type="checkbox"/></p> <p>04 teléfono celular?.....<input type="checkbox"/></p> <p>05 computadora?.....<input type="checkbox"/></p> <p>06 Internet?.....<input type="checkbox"/></p>	<p>PERSONAS EN LA VIVIENDA</p> <p>1.2 ¿Cuántas personas viven normalmente en esta vivienda, contando a los niños chiquitos y a los ancianos? (Incluya a los trabajadores domésticos que vivan aquí)</p> <p>REGISTRA CON NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">□ □</p> <p>SI LA RESPUESTA ES UNA PERSONA, PASA A LA SECCIÓN II</p>	<p>GASTO COMÚN</p> <p>1.3 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?</p> <p>CIRCULA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Sí 1 → PASA A LA SECCIÓN II No 2</p>	<p>NÚMERO DE HOGARES</p> <p>1.4 Entonces, ¿cuántos hogares o grupos de personas tienen gasto separado para comer, contando el de usted?</p> <p>REGISTRA CON NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">□ □</p>	<p>PERSONAS DEL HOGAR PRINCIPAL</p> <p>1.5 ¿Cuántas personas forman parte del hogar principal, contando a los niños pequeños y a los ancianos?</p> <p>REGISTRA CON NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">□ □</p>
--	---	---	---	--

SECCIÓN II. INTEGRANTES DEL HOGAR Y CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Número de renglón del (la) informante REGISTRE EL NÚMERO DE RENGLÓN DE 2.1

PARA TODAS LAS PERSONAS					PARA PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS		
	LISTA DE PERSONAS	PARENTESCO	SEXO	EDAD	ELEGIBILIDAD		
2.1	<p>2.2 Por favor, dígame el nombre de las personas que viven en su hogar, empezando por el jefe o la jefa (incluya a los niños pequeños y ancianos).</p> <p>REGISTRA LOS NOMBRES, INICIANDO CON EL JEFE O JEFA DEL HOGAR</p> <p>CIRCULA EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INFORMANTE</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Nombre</p>	<p>2.3 ¿Qué es (NOMBRE) del jefe(a) del hogar?</p> <p>REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Jefe(a) 1 Esposo(a) 2 Hijo(a) 3 Padre o madre 4 Otro parentesco: tío(a), sobrino(a), primo(a) 5 Sin parentesco..... 6</p> <p style="text-align: center;">→</p>	<p>2.4 (NOMBRE) es hombre</p> <p>(NOMBRE) es mujer</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE</p> <p>Hombre 1 Mujer 2</p> <p style="text-align: center;">→</p>	<p>2.5 ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?</p> <p>REGISTRA CON NÚMERO</p> <p>Menor de un año 00 97 o más años 97 Edad no especificada en personas de 18 años y más 98 Edad no especificada en personas de 17 años o menos 99</p> <p style="text-align: center;">→</p>	<p>2.6 ¿En qué día y mes nació (NOMBRE)?</p> <p>REGISTRA CON NÚMERO</p> <p>IDENTIFICA A LAS PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS; REGISTRA "1" EN LA COLUMNA "CÓDIGO" PARA LA PERSONA DEL CUMPLEAÑOS INMEDIATO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREVISTA, Y "2" PARA EL RESTO DE LAS PERSONAS DE ESE RANGO DE EDAD</p> <p style="text-align: center;">→</p>		
		A PARTIR DE ESTA PREGUNTA Y HASTA LA 2.10, EL REGISTRO LO HARÁS POR PERSONA HASTA TERMINAR LA LISTA			Día	Mes	Código
1		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
2		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
3		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
4		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
5		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
6		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
7		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>
8		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/>

SECCIÓN II. INTEGRANTES DEL HOGAR Y CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

PARA PERSONAS DE 3 AÑOS Y MÁS		PARA PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS		
ESCOLARIDAD		CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD	POSICIÓN EN LA OCUPACIÓN
2.7 ¿Hasta qué año o grado aprobó (NOMBRE) en la escuela? REGISTRA NIVEL Y GRADO Nivel Ninguno0 Preescolar1 Primaria2 Secundaria3 Carrera técnica con secundaria terminada4 Normal básica (con antecedente en secundaria)....5 Preparatoria o bachillerato6 Carrera técnica con preparatoria terminada7 Licenciatura o profesional8 Maestría o doctorado9		2.8 ¿La semana pasada (NOMBRE) ... REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE trabajó?1 tenía trabajo, pero no trabajó?2 buscó trabajo?3 ¿Es estudiante?4 ¿Se dedica a los quehaceres del hogar?5 ¿Es jubilado(a) o pensionado(a)?6 ¿Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar?7 ¿No trabajó?8	2.9 Además de (CONDICIÓN DE 2.8), ¿la semana pasada (NOMBRE) ... REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE vendió o hizo algún producto para su venta? 1 prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar o planchar ropa ajena)? 2 ayudó trabajando en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? 3 Entonces, ¿no trabajó? 4	2.10 ¿En su trabajo o negocio de la semana pasada (NOMBRE) fue ... REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE jornalero(a) o peón?..... 1 empleado(a) u obrero(a)? 2 trabajador(a) por su cuenta?(no contrata trabajadores) 3 patrón(a) o empleador(a)? (contrata trabajadores) 4 trabajador(a) sin pago? 5
Número de renglón	→		→	
	Nivel	Grado		
	1	□	□	□
	2	□	□	□
	3	□	□	□
	4	□	□	□
	5	□	□	□
	6	□	□	□
	7	□	□	□
	8	□	□	□

NO OLVIDES REGRESAR A LA SECCIÓN II Y TRANSCRIBIR EL NOMBRE Y NÚMERO DE RENGLÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA. PIDE HABLAR CON ELLA E INICIA LA SECCIÓN III.

Nombre y número de renglón de la persona seleccionada _____

SECCIÓN III. PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

C1: Es muy importante que usted nos responda con toda confianza, ya que sus respuestas sumadas a las de todos los entrevistados, permitirán generar información estadística relevante para mejorar la calidad con la que se difunde la información de gobierno.

3.1 En general, en su vida diaria, ya sea entre semana o fines de semana, ¿qué tipo de información consulta de acuerdo con sus intereses y actividades?

MUESTRA LA TARJETA "1" Y REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE

- Sí 1
- No 2
- No sabe / no responde 9

EN CASO DE QUE EN TODAS LAS OPCIONES SE REGISTRE CÓDIGO 2 O 9, PASA A C2

3.2 ¿Cómo o dónde se entera de la información sobre (RESPUESTA EN 3.1)?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- Televisión..... 1
- Radio..... 2
- Teléfono..... 3
- Periódicos..... 4
- Internet 5
- Redes sociales..... 6
- Correo electrónico..... 7
- Libro / revista..... 8
- Aplicaciones electrónicas..... 9
- Amigo(a) / familiar / compañero(a) de trabajo..... 10
- Directamente en una oficina / institución de gobierno..... 11
- Espectaculares y anuncios..... 12
- Volantes..... 13
- Propaganda en vía pública..... 14
- Mensajes SMS..... 15
- Directamente con el proveedor / prestador..... 16
- Con un especialista..... 17
- Otro _____ 18
ESPECIFIQUE
- No sabe / no responde..... 99



01 Noticias	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
02 Entretenimiento (cartelera de cine, conciertos, obras de teatro, fechas, cartelera, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
03 Actividades recreativas (música, videojuegos, cocina, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
04 Información sobre cultura general (eventos históricos, definiciones, traducciones, fechas, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
05 Información de trámites, pagos y servicios privados (teléfono, Internet, gas, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
06 Información sobre amigos, familiares (ubicación, estado de salud, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
07 Ubicación de lugares o direcciones (Google Maps, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
08 Información sobre su cuenta bancaria	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
09 Clima	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
10 Deportes (fechas, resultados, partidos, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
11 Información sobre viajes (rutas, precios, corridas, horarios, etcétera)	<input type="text"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99

3.1 En general, en su vida diaria, ya sea entre semana o fines de semana, ¿qué tipo de información consulta de acuerdo con sus intereses y actividades?

MUESTRA LA TARJETA "1" Y REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE

- Sí 1
 No 2
 No sabe / no responde 9

EN CASO DE QUE EN TODAS LAS OPCIONES SE REGISTRE CÓDIGO 2 O 9, PASA A C2



3.2 ¿Cómo o dónde se entera de la información sobre (RESPUESTA EN 3.1)?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- Televisión..... 1
 Radio..... 2
 Teléfono..... 3
 Periódicos..... 4
 Internet 5
 Redes sociales..... 6
 Correo electrónico..... 7
 Libro / revista..... 8
 Aplicaciones electrónicas..... 9
 Amigo(a) / familiar / compañero(a) de trabajo..... 10
 Directamente en una oficina / institución de gobierno..... 11
 Espectaculares y anuncios..... 12
 Volantes..... 13
 Propaganda en vía pública..... 14
 Mensajes SMS..... 15
 Directamente con el proveedor / prestador..... 16
 Con un especialista..... 17
 Otro _____ 18
 No sabe / no responde..... 99
- ESPECIFIQUE*

12 Información sobre trámites y pagos de servicios públicos (requisitos, horarios de atención, costos, formas de pago, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
13 Tutoriales o cursos	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
14 Restaurantes y tipos de comida	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
15 Transporte público (horarios, rutas, tarifas, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
16 Salud (requisitos para ser atendido, horarios de atención, disposición de medicamentos, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
17 Situación económica del país (crecimiento, PIB, deuda pública, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
18 Cuidado e higiene personal (cortarse el cabello, arreglarse la barba, uñas, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
19 Educación pública (calendarios, temarios, cuotas, becas, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
20 Precios de alimentos	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
21 Desastres naturales	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
22 Tráfico (saturación de avenidas, embotellamientos, rutas alternas, accidentes, bloqueos por manifestación, etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
23 Tipo de cambio (dólar - euro - peso - etcétera)	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
24 Ofertas y bolsas de trabajo	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
25 Comunicados de gobierno	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99
26 Programas sociales	<input type="checkbox"/>	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 99

C2: Tome en cuenta que la información pública es toda aquella información que genera, resguarda y difunde el gobierno y las instituciones públicas. Ahora le preguntaré sobre diversos temas que el gobierno da a conocer.

<p>3.3 De 2015 a la fecha, ¿usted escuchó o leyó información sobre...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí1 No2 No sabe / no responde9</p> <p>CON CÓDIGOS 2 O 9 EN TODAS LAS OPCIONES, PASA A 3.7</p>	<p>3.4 ¿Cuánta confianza tiene en la información que llega a ofrecer el gobierno en temas de (RESPUESTA EN 3.3)...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Mucha confianza.....1 Algo de confianza.....2 Algo de desconfianza..3 Mucha desconfianza...4 No sabe / no responde..9</p> <p>PARA CÓDIGO 1, APLICA 3.5; PARA CÓDIGO 2, 3 O 4, APLICA 3.6; CON CÓDIGO 9, PASA AL SIGUIENTE RENGLÓN. SI ES EL ÚLTIMO, PASA A 3.7.</p>	<p>3.5 ¿Por qué tiene mucha confianza en la información que llega a ofrecer el gobierno sobre (RESPUESTA EN 3.3)?</p> <p>CIRCULA LOS CÓDIGOS CORESPONDIENTES</p> <p>La información se difunde.....1 La información es verdadera.....2 Porque es imparcial.....3 La información está completa.....4 La información es verificable.....5 Otro _____6 <i>ESPECIFIQUE</i> No sabe / no responde.....9</p>	<p>3.6 ¿Por qué no tiene mucha confianza en la información que llega a ofrecer el gobierno sobre (RESPUESTA EN 3.3)?</p> <p>CIRCULA LOS CÓDIGOS CORESPONDIENTES</p> <p>La información se oculta...1 La información es falsa.....2 La información se manipula...3 La información está incompleta.....4 La información no coincide con la realidad.....5 Otro _____6 <i>ESPECIFIQUE</i> No sabe / no responde.....9</p>	
<p>01 seguridad pública, narcotráfico y/o delincuencia en (ESTADO)?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>02 desastres naturales?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>03 el servicio de educación pública?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>04 el servicio público de salud?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>05 el estado de la economía (crecimiento, PIB, deuda, etcétera)?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>06 elecciones (presupuesto, campaña, resultados, etcétera)?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>07 apoyo a través de programas sociales?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>08 niveles de empleo?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>09 salarios y sueldos de los funcionarios públicos?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>10 el desempeño de los gobiernos?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>11 cómo el gobierno utiliza los recursos públicos?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>12 disminución de la pobreza?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>13 contratos de obras públicas?</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>
<p>14 otro _____? <i>ESPECIFIQUE</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>	<p>1 2 3 4 5 6 9</p>

3.7 Si usted quisiera conocer información de gobierno, ¿qué medios identifica para obtenerla?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

Oficinas de transparencia.....	01
Portales de transparencia en Internet.....	02
Buscar la información en las páginas de Internet de los gobiernos.....	03
Acudir directamente a la oficina de gobierno correspondiente.....	04
Hablar por teléfono para solicitar la información.....	05
Periódicos o publicaciones oficiales de los gobiernos (diarios oficiales, gacetas, etcétera).....	06
Estrados o murales en las oficinas de gobierno.....	07
Solicitudes de información.....	08
Otro _____	09
<i>ESPECIFIQUE</i>	
Ninguno.....	10
No sabe / no responde.....	99

3.8 En general, ¿usted cree que obtener información que genera el gobierno es...

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

muy fácil?	1
fácil?	2
difícil?	3
muy difícil?	4
No sabe / no responde.....	9

3.9 En 2015, para su vida cotidiana, por cuestiones de trabajo o para estar informado, ¿qué tipo de información que genera el gobierno consultó?

*MUESTRA LA TARJETA "2"
CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES*

Servicio de seguridad pública (policías, llamadas de emergencia, reporte de delitos, etc.).....	01
Áreas inseguras a causa de la delincuencia.....	02
Medios o formas para denunciar un delito o reportar otra urgencia.....	03
Hospitales públicos (servicios, horarios, disponibilidad de medicamentos, etc.).....	04
Campañas de salud (obesidad, cáncer de mama, etc.).....	05
Servicios de emergencia (bomberos, ambulancias, etc.).....	06
Escuelas públicas (nivel educativo, calendario escolar, profesores, etc.).....	07
Cómo obtener apoyo a través de programas sociales.....	08
Oportunidades y ofertas de empleo en el gobierno.....	09
Combate a la pobreza.....	10
Transporte público (horarios, rutas, costos, etc.).....	11
Servicio de agua potable (costos, días de suspensión, reducción, etc.).....	12
Conservación del medio ambiente y recursos naturales.....	13
Uso de los recursos públicos.....	14
Directorio de servidores públicos.....	15
Sueldo de servidores públicos.....	16
Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obra pública.....	17
Leyes, reformas y reglamentos.....	18
Organización interna del gobierno.....	19
Partidos políticos y elecciones (presupuesto, gastos de campaña, resultados, etc.).....	20
Requisitos para trámites o servicios (solicitar actas de nacimiento, credencial de elector, pasaporte, RFC, permisos y licencias, etcétera).....	21
Otro _____	22
<i>ESPECIFIQUE</i>	
Ninguna.....	23
No sabe / no responde.....	99

3.10 ¿Cómo o dónde le gustaría enterarse de la información que genera el gobierno?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

Televisión.....	01
Radio.....	02
Teléfono.....	03
Periódicos.....	04
Internet.....	05
Redes sociales.....	06
Correo electrónico.....	07
Libro / revista.....	08
Aplicaciones electrónicas.....	09
Directamente en una oficina / institución de gobierno.....	10
Espectaculares y anuncios.....	11
Volantes.....	12
Propaganda en vía pública.....	13
Mensajes SMS.....	14
Otro _____	15
	<i>ESPECIFIQUE</i>
No sabe / no responde.....	99

C3: Ahora le haré algunas preguntas sobre su percepción acerca del Derecho de Acceso a la Información Pública, el cual implica consultar, pedir y recibir la información que genera el gobierno.

3.11 En su opinión, ¿quién tiene derecho a conocer la información que genera el gobierno?

CIRCULA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE

Únicamente el gobierno.....	1
Todos.....	2
Nadie.....	3
Otro _____	4
	<i>ESPECIFIQUE</i>
No sabe / no responde.....	9

3.12 ¿Conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

Sí	1
No	2
No sabe / no responde	9

} PASA A 3.14

3.12a ¿Cuál es?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

1 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
2 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
3 Ley Estatal de Transparencia	
4 Otro _____	
	<i>ESPECIFIQUE</i>
5 No recuerda el nombre } PASA A 3.14	
9 No sabe / no responde }	

3.13 ¿Cómo o dónde se enteró de su existencia?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

Televisión.....	01	En una oficina / institución.....	11
Radio.....	02	Espectaculares y anuncios.....	12
Teléfono.....	03	Volantes.....	13
Periódico.....	04	Propaganda en vía pública.....	14
Internet.....	05	Mensajes SMS.....	15
Redes sociales.....	06	Otro _____	16
Correo electrónico.....	07		<i>ESPECIFIQUE</i>
Libro / revista.....	08	No sabe / no responde.....	99
Aplicaciones electrónicas.....	09		
Amigo(a) / familiar / compañero(a) de trabajo.....	10		

3.14 ¿Conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno que garantice el Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí 1
 No 2 } PASA A C4
 No sabe / no responde 9 }

3.14a ¿Cuál es?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- 1 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
 2 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
 3 Instituto Estatal de Transparencia
 4 Otro _____ ESPECIFIQUE
 5 No recuerda el nombre } PASA A C4
 9 No sabe / no responde }

3.15 ¿Cómo o dónde se enteró de su existencia?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- | | |
|---|--|
| Televisión..... 01 | En una oficina / institución de gobierno..... 11 |
| Radio..... 02 | Espectaculares y anuncios..... 12 |
| Teléfono..... 03 | Volantes..... 13 |
| Periódico..... 04 | Propaganda en vía pública..... 14 |
| Internet..... 05 | Mensajes SMS..... 15 |
| Redes sociales..... 06 | Otro _____ ESPECIFIQUE 16 |
| Correo electrónico..... 07 | No sabe / no responde..... 99 |
| Libro / revista..... 08 | |
| Aplicaciones electrónicas..... 09 | |
| Amigo(a) / familiar / compañero(a) de trabajo..... 10 | |

SECCIÓN IV. CONSULTA SOBRE TRÁMITES Y SERVICIOS

C4: A continuación le preguntaré sobre su experiencia con la información de servicios y trámites públicos.

4.1 Si necesitara información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre (TRÁMITE O SERVICIO), ¿sabría cómo obtenerla?

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

- Sí 1
 No 2
 No sabe / no responde 9

4.2 Durante 2015, ¿ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja en (TRÁMITE O SERVICIO)?

REGISTRA UN SOLO CÓDIGO

- Sí 1
 No 2
 No sabe / no responde 9

SI REGISTRA CÓDIGO 2 O 9 EN TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS, PASA A 4.8.

4.3 ¿A quién consultó o le preguntó sobre (TRÁMITE O SERVICIO)?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- Vecino(a) o amigo(a)..... 1
 Familiar..... 2
 Representante vecinal..... 3
 Gestor / especialista..... 4
 Compañero(a) de trabajo..... 5
 Institución de gobierno..... 6
 Otro _____ ESPECIFIQUE 7
 No sabe / no responde..... 9

SI LA RESPUESTA INCLUYE CÓDIGO 6, CONTINÚA CON 4.4; EN CASO CONTRARIO, PASA AL SIGUIENTE RENGLÓN. SI ES EL ÚLTIMO TRÁMITE O SERVICIO, PASA A 4.8

4.4. ¿A través de qué medio consultó o le preguntó a la institución de gobierno?

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE

- Acudió personalmente..... 1
 Vía telefónica..... 2
 Vía Internet..... 3
 Correo electrónico..... 4
 Otro _____ ESPECIFIQUE 5
 No sabe / no responde..... 9

01 El Servicio de Seguridad Pública (fue víctima de un delito, vio que alguien fue víctima de un delito, llamadas a la policía, etc.)



02 Trámites fiscales tales como declaración de impuestos ante el SAT o Secretaría de Hacienda, inscripción al RFC o trámites de aduana para importación de bienes



03 Trámites ante el Ministerio Público para iniciar una averiguación previa o conseguir que se dé seguimiento a un caso



1 2 3 4 5 6 7 9



1 2 3 4 5 6 7 9

1 2 3 4 5 6 7 9

<p>4.5 ¿Recibió respuesta de su consulta de información?</p> <p>REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Sí 1 No 2 No sabe / no responde 9</p> <p>CON CÓDIGO 2 O 9, PASA AL SIGUIENTE TRÁMITE O SERVICIO. SI ES EL ÚLTIMO TRÁMITE O SERVICIO, PASA A 4.8.</p> <p style="text-align: center;">→</p>	<p>4.6 ¿Considera que la información que recibió con respecto a su consulta del (TRÁMITE O SERVICIO) era...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí 1 No 2 No sabe / no responde 9</p> <p>verdadera? 1 útil? 2 entregada a tiempo? 3 completa? 4 vigente o actual? 5 de fácil acceso? 6 clara y entendible? 7 contradictoria con otra información? 8</p> <p style="text-align: center;">→</p> <p style="text-align: center;">1 2 3 4 5 6 7 8</p>	<p>4.7 Considerando las características anteriores, ¿qué tan satisfecho(a) está con la información que recibió de (TRÁMITE O SERVICIO)?</p> <p>MUESTRA TARJETA "3" REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Muy satisfecho(a) 1 Algo satisfecho(a) 2 Algo insatisfecho(a) 3 Muy insatisfecho(a) 4 No sabe / no responde 9</p> <p style="text-align: center;">→</p>
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

4.8 Dígame si durante 2015 en (ESTADO), ¿usted...

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe / no responde 9

04 o alguno de sus hijos fue usuario(a) de educación pública en primaria, secundaria o bachillerato?.....

05 fue usuario(a) de educación pública en universidades o universidades tecnológicas?.....

06 fue usuario(a) de atención médica en hospitales del IMSS?.....

07 fue usuario(a) de atención médica en hospitales del ISSSTE?.....

08 fue usuario(a) de atención médica en centros de salud y hospitales del gobierno de su estado o Seguro Popular?.....

EN CASO DE QUE EN TODAS LAS OPCIONES SE REGISTREN CÓDIGOS 2 O 9, PASA A C5

<p>REGISTRA LOS SERVICIOS CON CÓDIGO 1 DE LA PREGUNTA 4.8</p> <p>CÓDIGO DEL SERVICIO</p> <p>↓</p>	<p>4.9 Si necesitara información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre el (SERVICIO), ¿sabría cómo obtenerla?</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde9</p> <p>↓</p>	<p>4.10 Durante 2015, ¿ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja en el (SERVICIO)?</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde9</p> <p>↓</p> <p>SI REGISTRA CÓDIGO 2 O 9 EN TODOS LOS SERVICIOS, PASA A C5.</p>	<p>4.11 ¿A quién consultó o le preguntó sobre el (SERVICIO)?</p> <p>CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES</p> <p>Vecino(a) o amigo(a).....1 Familiar.....2 Representante vecinal.....3 Gestor / especialista.....4 Compañero(a) de trabajo....5 Institución de gobierno.....6 Otro.....7 ESPECIFIQUE No sabe / no responde.....9</p> <p>SI LA RESPUESTA INCLUYE CÓDIGO 6, CONTINÚA CON 4.12; EN CASO CONTRARIO, PASA AL SIGUIENTE RENGLÓN. SI ES EL ÚLTIMO SERVICIO, PASA A C5</p> <p>→</p>	<p>4.12 ¿A través de qué medio consultó o le preguntó a la institución de gobierno?</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE</p> <p>Acudió personalmente..... 1 Vía telefónica..... 2 Vía Internet..... 3 Correo electrónico..... 4 Otro..... 5 ESPECIFIQUE No sabe / no responde..... 9</p> <p>→</p>
<p>□ □ □</p>	<p>□</p>	<p>□</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7 9</p>	<p>□</p>
<p>□ □ □</p>	<p>□</p>	<p>□</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7 9</p>	<p>□</p>
<p>□ □ □</p>	<p>□</p>	<p>□</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7 9</p>	<p>□</p>
<p>□ □ □</p>	<p>□</p>	<p>□</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7 9</p>	<p>□</p>
<p>□ □ □</p>	<p>□</p>	<p>□</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7 9</p>	<p>□</p>

(Continúa)

C5: Ahora le preguntaré sobre su experiencia con los servicios de los cuales recibe información regularmente.

<p>4.16 Durante 2015, es decir, de enero a diciembre del año pasado, ¿usted realizó el pago...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde9</p> <p>EN CASO DE QUE EN TODAS LAS OPCIONES SE REGISTREN CÓDIGOS 2 O 9, PASA A C6</p>	<p>4.17 ¿Le llega su recibo (RESPUESTA EN 4.16)?</p> <p>REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde9</p> <p>CON CÓDIGO 2 O 9, PASA A SIGUIENTE RENGLÓN. SI ES EL ÚLTIMO SERVICIO, PASA A 4.19</p>	<p>4.18 Respecto a su recibo, ¿es comprensible la información sobre...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE EN CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No lo revisa.....3 No sabe / no responde9</p> <p>la cantidad a pagar?... 1 el consumo?..... 2 las formas de pago?... 3</p>	
	↓	→	→
	1	2	3
09 del servicio de luz?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 del servicio de agua potable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11 del predial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12 de tenencia e impuesto vehicular?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>REGISTRA LOS SERVICIOS CON CÓDIGO 1 DE LA PREGUNTA 4.16</p> <p>CÓDIGO DEL SERVICIO</p> <p>↓</p>	<p>4.19 Si necesitara información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja sobre el (SERVICIO), ¿sabría cómo obtenerla?</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde9</p> <p>↓</p>	<p>4.20 Durante 2015, ¿ha consultado o preguntado a una institución o a un conocido sobre cómo obtener información para resolver una duda, reportar un cobro indebido o realizar una queja en el (SERVICIO)?</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde9</p> <p>SI REGISTRA CÓDIGO 2 O 9 EN TODOS LOS SERVICIOS, PASA A C6.</p> <p>↓</p>	<p>4.21 ¿A quién consultó o le preguntó sobre (SERVICIO)?</p> <p>CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES</p> <p>Vecino(a) o amigo(a).....1 Familiar.....2 Representante vecinal.....3 Gestor / especialista.....4 Compañero(a) de trabajo.....5 Institución de gobierno.....6 Otro.....7 ESPECIFIQUE No sabe / no responde.....9</p> <p>SI LA RESPUESTA INCLUYE CÓDIGO 6, CONTINÚA CON 4.22; EN CASO CONTRARIO, PASA AL SIGUIENTE RENGLÓN. SI ES EL ÚLTIMO SERVICIO, PASA A C6</p> <p>→</p>	<p>4.22 ¿A través de qué medio consultó o le preguntó a la institución de gobierno?</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE</p> <p>Acudió personalmente..... 1 Vía telefónica..... 2 Vía Internet..... 3 Correo electrónico..... 4 Otro..... 5 ESPECIFIQUE No sabe / no responde..... 9</p> <p>→</p>
1 2 3 4 5 6 7 9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 2 3 4 5 6 7 9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 2 3 4 5 6 7 9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 2 3 4 5 6 7 9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>REGISTRA LOS SERVICIOS CON CÓDIGO 1 DE LA PREGUNTA 4.16</p> <p>CÓDIGO DEL SERVICIO</p> <p>↓</p>	<p>4.23 ¿Recibió respuesta de su consulta de información?</p> <p>REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde 9</p> <p>CON CÓDIGO 2 O 9, PASA AL SIGUIENTE SERVICIO. SI ES EL ÚLTIMO SERVICIO, PASA A C6</p> <p>→</p>	<p>4.24 ¿Considera que la información que recibió con respecto a su consulta del (SERVICIO) era...</p> <p>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</p> <p>Sí.....1 No.....2 No sabe / no responde 9</p> <p>verdadera?..... 1 útil?..... 2 entregada a tiempo?... 3 completa?..... 4 vigente o actual?..... 5 de fácil acceso?..... 6 clara y entendible?..... 7 contradictoria con otra información?..... 8</p> <p>→</p> <p>1 2 3 4 5 6 7 8</p>	<p>4.25 Considerando las características anteriores, ¿qué tan satisfecho(a) está con la información que recibió de (SERVICIO)?</p> <p>MUESTRA TARJETA "3" REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</p> <p>Muy satisfecho(a)..... 1 Algo satisfecho(a)..... 2 Algo insatisfecho(a)..... 3 Muy insatisfecho(a)..... 4 No sabe / no responde..... 9</p>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SECCIÓN V. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

C6: Las instituciones del gobierno están obligadas a poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada en sus páginas de Internet la información de sus actividades. Ahora le preguntaré sobre su experiencia con esta información.

5.1 En 2015, es decir de enero a diciembre del año pasado, ¿usted realizó una consulta en una página de Internet del gobierno para obtener información sobre...

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

Sí 1
No 2
No sabe / no responde 9

1 directorio, remuneraciones, información curricular, sanciones, declaración patrimonial de servidores públicos (recursos humanos)?.....

2 estructura, objetivos, programas y actividades de las instituciones de gobierno?.....

3 contrataciones, licitaciones, proveedores y contratistas para obra pública o servicios?.....

4 estados financieros y deudas de las instituciones de gobierno?.....

5 programas de participación ciudadana?.....

6 uso de recursos públicos?.....

7 otro?.....

ESPECIFIQUE

SI REGISTRA AL MENOS UN CÓDIGO 1, CONTINÚA CON LA SECCIÓN; SI EN TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA REGISTRA CÓDIGO 2 O 9, PASE A C7

5.2 Respecto a su última consulta en una página de Internet de gobierno, ¿encontró la información que buscaba?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí 1
 - No 2
 - No sabe / no responde 9
- } PASA A 5.4

5.3 Respecto a su última consulta, ¿la información que usted encontró...

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

- Sí 1
- No 2
- No sabe / no responde 9

- 1 fue de utilidad?.....
- 2 fue de fácil acceso?.....
- 3 estaba completa y resolvió su duda?.....
- 4 era gratuita?.....
- 5 estaba disponible en línea?.....
- 6 se podía descargar sin requerir de programas especializados?.....
- 7 se podía utilizar o editar según sus necesidades?.....
- 8 se podía consultar en cualquier dispositivo electrónico (computadoras, tablets, etcétera)?.....

SI REGISTRA AL MENOS UN CÓDIGO 2, CONTINÚA CON 5.4; DE LO CONTRARIO, PASA A 5.5

5.4 ¿Qué hizo al respecto?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- Buscó nuevamente..... 1
- Hizo una solicitud formal de información..... 2
- Se quejó ante la instancia de gobierno correspondiente..... 3
- Otro _____ 4
- ESPECIFIQUE*
- Nada..... 5
- No sabe / no responde..... 9

5.5 ¿Considera que las páginas de Internet del gobierno son de fácil acceso y manejo por parte de los usuarios?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí 1
- No 2
- No sabe / no responde 9

5.6 ¿Cómo se siente respecto a la información que está disponible en las páginas o sitios de Internet del gobierno?

MUESTRA LA TARJETA "3"
CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Muy satisfecho(a)..... 1
- Algo satisfecho(a)..... 2
- Algo insatisfecho(a)..... 3
- Muy insatisfecho(a)..... 4
- No sabe / no responde..... 9

SECCIÓN VI. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C7: Actualmente usted puede hacer solicitudes formales de información al gobierno, el cual está obligado por ley a responder. Ahora le haré preguntas relacionadas con estas solicitudes.

6.1 Alguna vez, ¿usted ha realizado una solicitud formal de información a una institución de gobierno?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí **1**
 No **2** } PASA A 6.13
 No sabe / no responde **9**

6.2 ¿Qué información pidió en su última solicitud?

REGISTRA TAL COMO LO DECLARE EL INFORMANTE

6.3 ¿Ante qué institución de gobierno realizó su última solicitud?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)..... **1**
 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)..... **2**
 Instituto Estatal de Transparencia..... **3**
 Otra institución _____ **4**
ESPECIFIQUE
 No sabe / no responde..... **9**

6.4 ¿A través de qué medio la realizó?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Personalmente (oficinas de transparencia)..... **1**
 Por Internet (plataforma de transparencia nacional o estatal)..... **2**
 Por correo electrónico..... **3**
 Correo postal, telégrafo o mensajería..... **4**
 Por teléfono..... **5**
 Por escrito libre..... **6**
 Otro _____ **7**
ESPECIFIQUE
 No sabe / no responde..... **9**

6.5 ¿Con qué finalidad realizó su última solicitud?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Personal (estar informado)..... **1**
 Escolar (tareas o trabajos)..... **2**
 Motivos de trabajo..... **3**
 Negocio..... **4**
 Investigación (académica, científica, etcétera)..... **5**
 Otro _____ **6**
ESPECIFIQUE
 No sabe / no responde..... **9**

6.6 ¿Obtuvo la información que requería?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí **1**
 No **2** → PASA A 6.9
 No sabe / no responde **9** → PASA A 6.12

6.7 Por recibir la información, ¿tuvo un gasto adicional al costo de reproducción y/o envío?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí **1**
 No **2**
 No sabe / no responde **9**

6.8 ¿Considera que la información que recibió fue...

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

- Sí **1**
 No **2**
 No sabe / no responde **9**

- 1** verdadera?
2 útil?
3 entregada a tiempo?
4 completa?
5 vigente o actual?
6 de fácil acceso?
7 clara y entendible?
8 contradictoria con otra información?

SI REGISTRA AL MENOS UN CÓDIGO 2, PASA A 6.10; DE LO CONTRARIO, PASA A 6.11

6.9 ¿Cuál fue la razón por la que no obtuvo la información?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Le dijeron que la información no existía..... 1
- La información entregada estaba incompleta..... 2
- La información entregada no se relacionaba con la solicitud..... 3
- Le dijeron que la información la tenía otra institución..... 4
- Otro _____ 5
ESPECIFIQUE
- No tuvo ningún tipo de respuesta..... 6
- No sabe / no responde..... 9

6.10 ¿Qué hizo al respecto?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- La volvió a solicitar..... 1
- Interpuso un recurso de revisión..... 2
- Se quejó ante la instancia de gobierno correspondiente..... 3
- Otro _____ 4
ESPECIFIQUE
- Nada..... 5
- No sabe / no responde..... 9

APLICA SÓLO CON CÓDIGO 1 (SÍ) EN 6.6

6.11 ¿Qué tan satisfecho(a) está con la información que recibió?

MUESTRA LA TARJETA "3"
CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Muy satisfecho(a)..... 1
- Algo satisfecho(a)..... 2
- Algo insatisfecho(a)..... 3
- Muy insatisfecho(a)..... 4
- No sabe / no responde..... 9

6.12 ¿Qué tan satisfecho(a) está con el procedimiento para realizar una solicitud de información?

MUESTRA LA TARJETA "3"
CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Muy satisfecho(a)..... 1
- Algo satisfecho(a)..... 2
- Algo insatisfecho(a)..... 3
- Muy insatisfecho(a)..... 4
- No sabe / no responde..... 9

CUALQUIERA QUE SEA LA RESPUESTA, PASA A C8

6.13 ¿Estaría interesado(a) en realizar una solicitud formal de información a las instituciones de gobierno?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí 1
 - No 2
 - No sabe / no responde 9
- } PASA A C8

6.14 ¿Por qué no la ha hecho hasta ahora?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- No ha tenido interés..... 01
- No ha tenido necesidad..... 02
- No sabe a quién preguntarle..... 03
- No sabe cómo hacerlo..... 04
- No confía en la información que proporciona el gobierno..... 05
- No sabía que existía..... 06
- No tiene acceso a Internet..... 07
- No ha tenido tiempo..... 08
- Cree que es una pérdida de tiempo..... 09
- Cree que es difícil..... 10
- Se tardan mucho en responder..... 11
- Otro _____ 12
ESPECIFIQUE
- No sabe / no responde..... 99

6.15 Si realizara una solicitud formal a las instituciones de gobierno, ¿sobre qué temas le gustaría pedir la información?

MUESTRA LA TARJETA "4"
CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- Directorio de servidores públicos.....01
- Presupuesto y uso de los recursos públicos..... 02
- Informes de actividades.....03
- Leyes, reglamentos y estatutos.....04
- Remuneraciones y sueldos de los trabajadores del gobierno..... 05
- Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obras públicas.... 06
- Trámites, requisitos y formatos..... 07
- Organización interna..... 08
- Seguridad pública y delincuencia en el país..... 09
- Niveles de pobreza..... 10
- Niveles de empleo..... 11
- Situación económica del país..... 12
- Elecciones y partidos políticos (presupuesto, gastos de campaña, resultados)..... 13
- Inversión de capitales, nacional y extranjera..... 14
- Apoyos a través de programas sociales..... 15
- No le interesa..... 16
- Otro _____ 17
ESPECIFIQUE
- No sabe / no responde..... 99

SECCIÓN VII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C8: Recuerde que un dato personal es cualquier información concerniente a una persona, que la identifica o permite identificar. Ahora le preguntaré sobre la difusión que usted le da a sus datos personales y la información que le han solicitado las instituciones públicas, empresas y otras personas.

7.1 ¿Usted tiene cuenta en alguna red...

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

Sí **1**

No **2**

No sabe / no responde **9**

1 social como Facebook, Twitter, etc.?

2 profesional (LinkedIn) o portal de empleo?

SI REGISTRA AL MENOS UN CÓDIGO 1, PASA A 7.2; SI EN AMBAS OPCIONES DE RESPUESTA SE REGISTRA CÓDIGO 2 O 9, PASA A 7.4

<p><i>ENTREVISTADOR(A):</i> MUESTRA LA TARJETA "5" Y RETÍRALA DESPUÉS DE APLICAR LA PREGUNTA 7.5</p>	<p>7.2 De los datos personales que le voy a mostrar, por favor dígame, ¿cuáles ha dado a conocer a través de...</p> <p style="text-align: center;"><i>REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</i></p> <p style="text-align: center;"><i>APLICA 7.2a Y/O 7.2b SÓLO SI REGISTRASTE CÓDIGO 1 (SÍ) EN LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE DE 7.1</i></p> <p>Sí 1 No 2 No sabe / no responde... 9</p> <p style="text-align: center;"><i>APLICA 7.3 PARA CADA RENGLÓN CON CÓDIGO 1 EN 7.2a Y/O 7.2b</i></p>	<p>7.3 ¿Le preocupa que en alguna red social, profesional o portal de empleo se pueda hacer mal uso de su (CÓDIGO DE DATO PERSONAL)?</p> <p style="text-align: center;"><i>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</i></p> <p>Sí 1 No 2 No sabe / no responde..... 9</p>	<p>7.4 De los datos personales que le voy a mostrar, por favor dígame, ¿cuáles ha proporcionado a...</p> <p style="text-align: center;"><i>REGISTRA UN SOLO CÓDIGO</i></p> <p>Sí 1 No 2 No sabe / no responde... 9</p> <p style="text-align: center;"><i>APLICA 7.5 PARA CADA RENGLÓN CON CÓDIGO 1 EN 7.4a Y/O 7.4b</i></p>	<p>7.5 ¿Le preocupa que alguna institución pública o empresa pueda hacer mal uso de su (CÓDIGO DE DATO PERSONAL)?</p> <p style="text-align: center;"><i>REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN</i></p> <p>Sí 1 No 2 No sabe / no responde..... 9</p>	
<p><i>DATOS PERSONALES</i></p>	<p>7.2a ...redes sociales (Facebook, Twitter, etc.)?</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>7.2b ...redes profesionales o portales de empleo?</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>7.4a ...instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, escuelas públicas, SAT, Registro Civil, etc.)?</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>7.4b ...empresas (bancos, seguros, compañías telefónicas, etc.)?</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p style="text-align: center;">↓</p>
01 Nombre y algún apellido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02 Dirección o domicilio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03 Teléfono personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04 Correo electrónico personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05 Sueldo, ¿cuánto gana?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06 Estado civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07 Estado de salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08 Creencias religiosas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
09 Opinión política	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 Número de cuenta o tarjeta del banco	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

APLICA SI REGISTRASTE UN CÓDIGO 1 (SÍ) EN LAS PREGUNTAS 7.11 o 7.13

7.14 Derivado del uso indebido de sus datos personales, ¿usted se quejó ante alguna institución del gobierno?

CIRCULA UN SOLO CÓDIGO

- Sí 1
 No 2 } PASA A 7.15
 No sabe / no responde 9

7.14a ¿Ante cuál institución se quejó?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- 1 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
- 2 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
- 3 Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)
- 4 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- 5 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
- 6 Otra _____
ESPECIFIQUE

7.15 En 2015, es decir, de enero a diciembre del año pasado, ¿usted solicitó a una institución de gobierno, empresa o persona que...

REGISTRA EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE A CADA OPCIÓN

- Sí.....1
 No.....2
 No sabe / no responde 9

EN CASO DE QUE EN TODAS LAS OPCIONES SE REGISTREN CÓDIGOS 2 O 9, PASA A C10

7.16 ¿A quién le solicitó que (RESPUESTA EN 7.15)?

CIRCULA LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

- Institución de gobierno.....1
 Empresa.....2
 Persona.....3
 No sabe / no responde 9



01 le dijera qué datos suyos tiene?	<input type="checkbox"/>	1	2	3	9
02 le dijera de dónde o cómo obtuvo sus datos personales?	<input type="checkbox"/>	1	2	3	9
03 corrigiera algún dato personal que estaba equivocado o desactualizado?	<input type="checkbox"/>	1	2	3	9
04 eliminara sus datos personales de las bases de datos o archivos que administra?	<input type="checkbox"/>	1	2	3	9
05 no usara sus datos personales para fines diferentes a los que autorizó?	<input type="checkbox"/>	1	2	3	9

C10: Hemos terminado la entrevista de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016. En nombre del INEGI, agradezco su participación.

Tarjeta 1. Pregunta 3.1 Información de interés
01. Noticias
02. Entretenimiento (cartelera de cine, conciertos, obras de teatro, fechas, cartelera, etcétera)
03. Actividades recreativas (música, videojuegos, cocina, etcétera)
04. Información sobre cultura general (eventos históricos, definiciones, traducciones, fechas, etcétera)
05. Información de trámites, pagos y servicios privados (teléfono, Internet, gas, etcétera)
06. Información sobre amigos, familiares (ubicación, estado de salud, etcétera)
07. Ubicación de lugares o direcciones (<i>Google Maps</i> , etcétera)
08. Información sobre su cuenta bancaria
09. Clima
10. Deportes (fechas, resultados, partidos, etcétera)
11. Información sobre viajes (rutas, precios, corridas, horarios, etcétera)
12. Información sobre trámites y pagos de servicios públicos (requisitos, horarios de atención, costos, formas de pago, etcétera)
13. Tutoriales o cursos

Tarjeta 1. Pregunta 3.1 Información de interés
14. Restaurantes y tipos de comida
15. Transporte público (horarios, rutas, tarifas, etcétera)
16. Salud (requisitos para ser atendido, horarios de atención, disposición de medicamentos, etcétera)
17. Situación económica del país (crecimiento, PIB, deuda pública, etcétera)
18. Cuidado e higiene personal (cortarse el cabello, arreglarse la barba, uñas, etcétera)
19. Educación pública (calendarios, temarios, cuotas, becas, etcétera)
20. Precios de alimentos
21. Desastres naturales
22. Tráfico (saturación de avenidas, embotellamientos, rutas alternas, accidentes, bloqueos por manifestación, etcétera)
23. Tipo de cambio (dólar, euro, peso, etcétera)
24. Ofertas y bolsas de trabajo
25. Comunicados de gobierno
26. Programas sociales
27. Religión (horario de culto, costos, días de culto, calendario de festividades de la religión, prohibiciones, etcétera)
28. Fechas de festividades
29. Partidos políticos (candidatura, propuestas, actividades, etcétera)

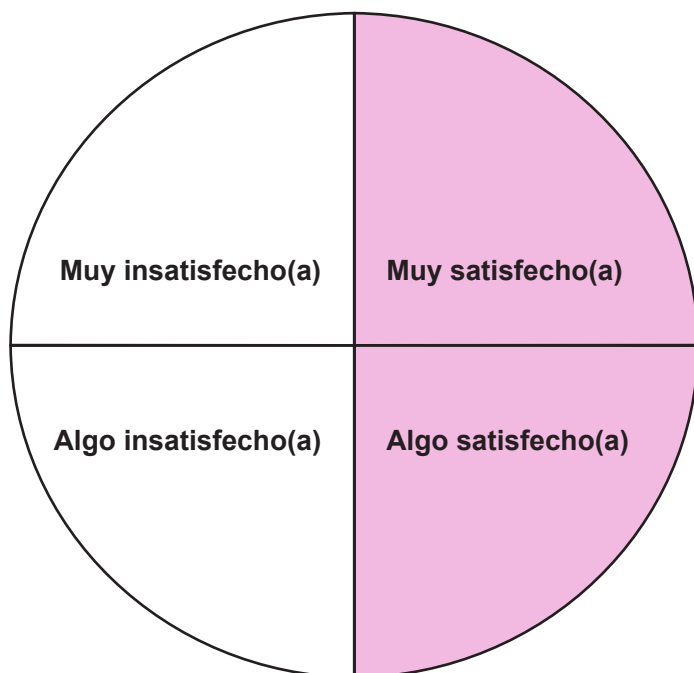
Tarjeta 2. Pregunta 3.9
Información generada por el gobierno

- | |
|---|
| 01. Servicio de seguridad pública (policías, llamadas de emergencia, reporte de delitos, etcétera) |
| 02. Áreas inseguras a causa de la delincuencia |
| 03. Medios o formas para denunciar un delito o reportar otra urgencia |
| 04. Hospitales públicos (servicios, horarios, disponibilidad de medicamentos, etcétera) |
| 05. Campañas de salud (obesidad, cáncer de mama, etcétera) |
| 06. Servicios de emergencia (bomberos, ambulancias, etcétera) |
| 07. Escuelas públicas (nivel educativo, calendario escolar, profesores, etcétera) |
| 08. Cómo obtener apoyo a través de programas sociales |
| 09. Oportunidades y ofertas de empleo en el gobierno |
| 10. Combate a la pobreza |
| 11. Transporte público (horarios, rutas, costos, etcétera) |
| 12. Servicio de agua potable (costos, días de suspensión, reducción, etcétera) |
| 13. Conservación del medio ambiente y recursos naturales |
| 14. Uso de recursos públicos |
| 15. Directorio de servidores públicos |

Tarjeta 2. Pregunta 3.9
Información generada por el gobierno

- | |
|--|
| 16. Sueldo de servidores públicos |
| 17. Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obra pública |
| 18. Leyes, reformas y reglamentos |
| 19. Organización interna del gobierno |
| 20. Partidos políticos y elecciones (presupuesto, gastos de campaña, resultados, etcétera) |
| 21. Requisitos para trámites o servicios (solicitar actas de nacimiento, credencial de elector, pasaporte, RFC, permisos y licencias, etcétera) |

Tarjeta 3. Preguntas 4.7, 4.15, 4.25, 5.6, 6.11 y 6.12
Satisfacción



Tarjeta 4. Pregunta 6.15
Temas para solicitud de información

01. Directorio de servidores públicos
02. Presupuesto y uso de recursos públicos
03. Informes de actividades
04. Leyes, reglamentos y estatutos
05. Remuneraciones y sueldos de los trabajadores del gobierno
06. Contrataciones, concesiones, compras y servicios de obras públicas
07. Trámites, requisitos y formatos
08. Organización interna
09. Seguridad pública y delincuencia en el país
10. Niveles de pobreza
11. Niveles de empleo
12. Situación económica del país
13. Elecciones y partidos políticos (presupuesto, gastos de campaña, resultados)
14. Inversión de capitales, nacional y extranjera
15. Apoyos a través de programas sociales

Tarjeta 5. Preguntas 7.2 y 7.4
Datos personales

01. Nombre y algún apellido

02. Dirección o domicilio

03. Teléfono personal

04. Correo electrónico personal

05. Sueldo, ¿cuánto gana?

06. Estado civil

07. Estado de salud

08. Creencias religiosas

09. Opinión política

10. Número de cuenta o tarjeta del banco